



MODELO CURRICULAR
PARA LA TRANSVERSALIDAD
DE LA PERSPECTIVA
DE GÉNERO EN
**LA EDUCACIÓN
PREESCOLAR EN EL
ESTADO DE MICHOACÁN**



Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Secretaría
de Educación

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

PREESCOLAR

MODELO CURRICULAR PARA LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN **LA EDUCACIÓN PREESCOLAR EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

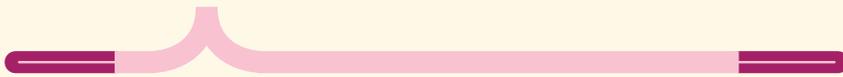


**Secretaría
de Educación**
GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

MODELO
CURRICULAR
PARA LA
TRANSVERSALIDAD
DE LA PERSPECTIVA
DE GÉNERO EN
**LA EDUCACIÓN
PREESCOLAR
EN EL ESTADO
DE MICHOACÁN**



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



**Secretaría
de Educación**
GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

DIRECTORIO



Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla
Gobernador Constitucional

Dra. Gabriela Molina Aguilar
Secretaria de Educación

Lic. Carolina Rangel Gracida
Secretaria de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres

L.P.E. María del Carmen Escobedo Pérez
Subsecretaria de Educación Básica

Mtro. Martín López Ortiz
Director General de Unidades Regionales

C. Pedro Gustavo Valenzuela Cantellano
Subsecretario de Administración

Mtro. Lázaro Márquez Joaquín
Dirección General de Educación Indígena

Lic. Leticia María Antonieta Sánchez Farfán
Directora de Educación Elemental

Mtra. Adalesa Lisette Pacheco Díaz
Coordinadora de la Unidad de Igualdad Sustantiva de la SEE

L.C.C. Zulema Carrillo Núñez
Jefa del Departamento de Ediciones, Publicaciones y Eventos

L.C.C. Paola Franco Valadez
Enlace de Comunicación Social

**MODELO CURRICULAR PARA LA TRANSVERSALIDAD
DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR
EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

AUTORÍA

Doctoranda María Engracia Leticia Pérez Rivera
Integrante de la Dirección de Unidades Regionales
Secretaría de Educación del Estado de Michoacán

COLABORACIÓN

Psic. Leslie Zúñiga Caballero
Académica independiente
Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas

Mtra. María del Carmen Hidalgo Calderón
Académica independiente
Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas

Mtra. Lucero Escobar Nieto
Académica independiente

Mtra. Tzutziqui Calvillo Contreras
Docente en Educación Preescolar
Secretaría de Educación del Estado de Michoacán

ÍNDICE



PRESENTACIÓN	8
INTRODUCCIÓN	11
1. CONTEXTO	15
2. PROBLEMATIZACIÓN TEÓRICO EMPÍRICA	21
2.1 La educación formal y su contribución a la erradicación de la violencia de género	21
2.2 La transversalidad de la perspectiva de género en la educación	36
2.3 La perspectiva de género como eje transversal del currículum	40
3. MODELO CURRICULAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR	47
3.1 Propósitos del modelo curricular con perspectiva de género	48
3.2 Perfil de egreso de la educación básica	50
3.3 Esferas para la transversalidad de la perspectiva de género en la educación Preescolar	52
3.3.1 Esfera académica	54
3.3.2 Esfera: Gestión institucional	79
3.3.3 Esfera: Escuela comunidad	87
4. REFLEXIONES FINALES	89
FUENTES CONSULTADAS	92
ANEXOS	94

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán asume el compromiso de atender los preceptos de la Nueva Escuela Mexicana para la transformación social en donde la comunidad escolar juega un papel preponderante, ya que es la base estructural para que el nuevo enfoque de desarrollo humanista permita garantizar el derecho a la educación, la cual debe ser laica, científica, universal, gratuita, diversa y plural, teniendo en cuenta que este derecho es la clave para acceder y ejercer todos los derechos humanos sin menos cabo alguno.

Es por ello que la educación es la herramienta indispensable para favorecer la integración de los grupos y sectores que han sido históricamente marginados, discriminados y excluidos. Para lo cual, es trascendental desarrollar marcos normativos y educativos que estén basados en estrategias transversales de género con enfoque de derechos humanos, las cuales integren apoyos metodológicos y pedagógicos con el propósito de transformar aquellas conceptualizaciones, caracterizaciones y prácticas discriminatorias, sexistas y misóginas, que impiden articular las capacidades y potencialidades emocionales e intelectuales, que durante la infancia y adolescencia son cruciales para su desarrollo humano.

De igual manera, afirmamos que el proveer educación en derechos humanos a toda persona es una tarea que corresponde tanto a las instituciones como

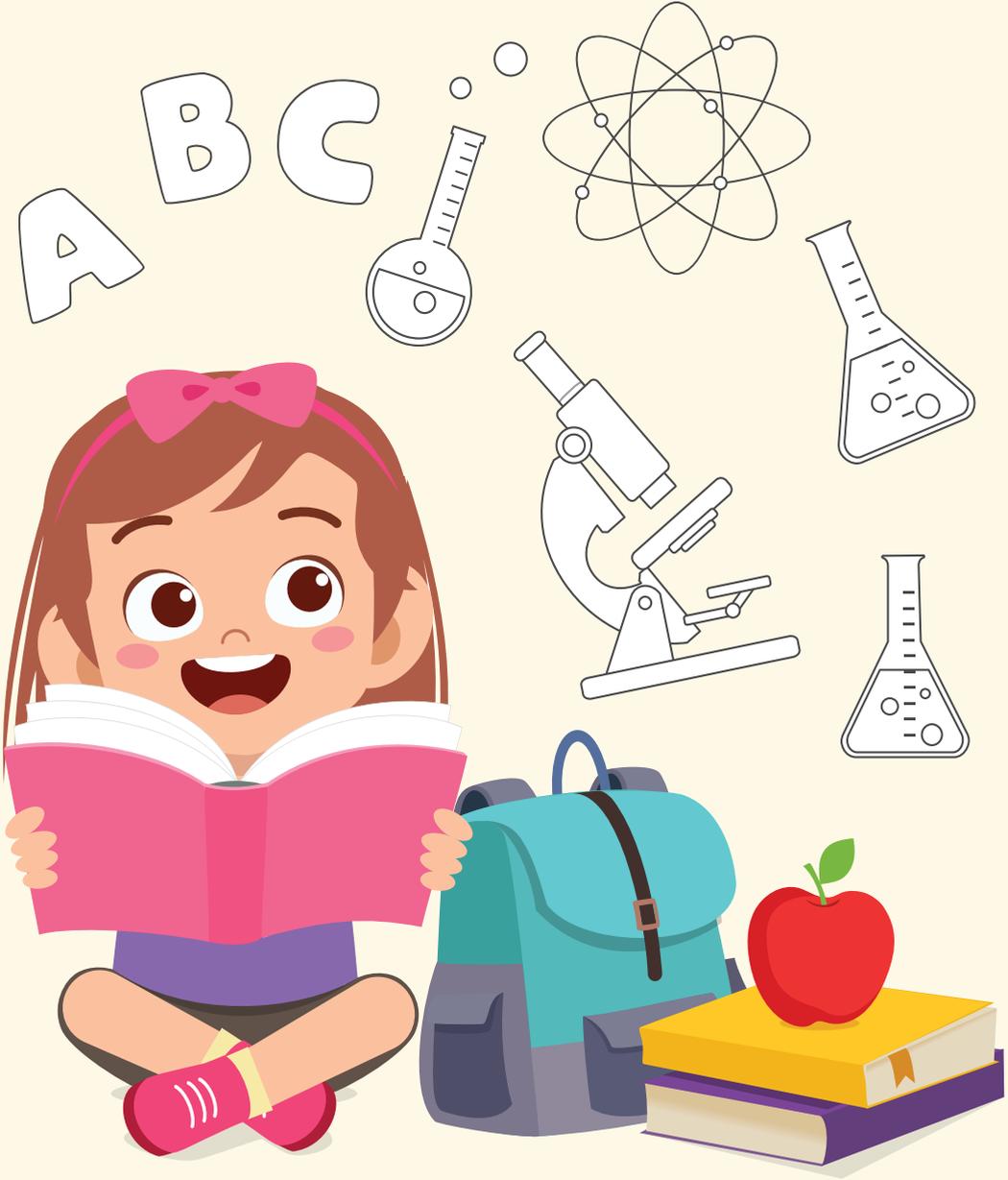
a las personas, para potenciar el desarrollo pleno de la personalidad, el sentido de dignidad, la participación efectiva en una sociedad libre. Quien participa en educación en derechos humanos favorece la comprensión, la tolerancia, la amistad entre naciones, grupos étnicos y religiosos para promover la paz, la seguridad y el desarrollo (Asamblea General, 2011).

Por lo que es en este marco presentamos el Modelo Curricular para la transversalidad de la perspectiva de género en los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria en el Estado de Michoacán, cuya elaboración fue un proceso colectivo coordinado por la Doctoranda María Engracia Leticia Pérez Rivera, colaboradora en la Dirección General de Unidades Regionales de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán; de esta manera avanzamos en el cumplimiento de los indicadores de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres (AVGM), que consigna la medida de prevención, en la que se establece el impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado.

Así como el diseño de una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, incluyendo la capacitación de herramientas teóricas y prácticas a todo el personal educativo sin menos cabo, dando así cumplimiento a dicha encomienda.

DRA. GABRIELA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN





MODELO CURRICULAR
PARA LA TRANSVERSALIDAD
DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
**EN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR
EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**



INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El modelo curricular que se presenta da cuenta del trabajo desarrollado en el Estado de Michoacán, a través de la colaboración interinstitucional entre la Secretaría de Educación en el Estado y la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas. Para su diseño se contó con la participación de personal docente de la misma Secretaría, así como integrantes de la sociedad civil organizada y académicas independientes, teniendo como producto el diseño del Modelo Curricular para la Transversalidad de la Perspectiva de Género en la Educación Formal del Estado de Michoacán, como un mecanismo para la prevención de la violencia de género y para el logro de la igualdad sustantiva.

La metodología empleada para el diseño de este modelo curricular se desarrolló en tres fases, siendo la primera el trabajo con un grupo focal integrado por directoras, supervisoras y asesoras técnico pedagógicas de Jardines de Niños de diferentes municipios de Michoacán. La segunda fase consistió en la revisión documental de los planes y programas que actualmente se utilizan en la educación formal en el Estado y, finalmente, el diseño del modelo curricular, para lo cual se trabajó en colaboración con un equipo de académicas y docentes de educación básica, así como con colectivos feministas que han trabajado en el tema.

La estructura de este documento consiste en una primera parte en la que se exponen las características del contexto, el marco normativo que mandata la educación con perspectiva de género, así como la problematización teórico empírica en que se fundamenta el diseño de un modelo curricular con este enfoque y la descripción de cada uno de los ámbitos identificados para la transversalización de la Perspectiva de Género en el currículum de la educación preescolar. En el último apartado se profundiza respecto del ámbito académico describiendo los lineamientos, aprendizajes esperados y sugerencias didácticas que integran este modelo curricular. ●





1. CONTEXTO

La violencia contra las mujeres es un problema grave que afecta a millones de mujeres en el mundo, en nuestro país y en nuestro Estado. Los datos que proporcionan ONU Mujeres y el INEGI, muestran la alta prevalencia de la violencia física, sexual y psicológica infligida hacia las mujeres, así como otros tipos de violencia como la económica, patrimonial, docente y digital, en ámbitos como la familia, la comunidad o las instituciones. De acuerdo a ONU Mujeres (2021) se conoce que en el mundo:

Una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual, principalmente por parte de un compañero sentimental.

El número de llamadas a las líneas telefónicas de asistencia se ha quintuplicado en algunos países como consecuencia del incremento de las tasas

de violencia de pareja provocado por la pandemia de COVID-19.

Solo el 52% de las mujeres casadas o que viven en pareja decide libremente sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y su salud sexual.

El 71% de las víctimas de trata en todo el mundo son mujeres y niñas, y 3 de cada 4 de ellas son utilizadas para la explotación sexual. (párr. 16)

En el mismo orden de ideas, el INEGI (2021) en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los hogares (ENDIREH, reporta que en México:

70.1 % de las mujeres de 15 años y más ha experimentado, al menos, una situación de violencia a lo largo de la vida. La violencia psicológica →

1. CONTEXTO

fue la de mayor prevalencia (51.6 %), seguida de la violencia sexual (49.7 %). En el ámbito comunitario es donde viven mayor violencia (45.6%), seguido de la relación de pareja (39.9 %). (INEGI, 2021, pág. 1)

Entre octubre de 2020 y octubre de 2021, 42.8 % de las mujeres de 15 años y más experimentó, al menos, una situación de violencia. Destaca la violencia psicológica como la más alta (29.4 %), seguida de la violencia sexual (23.3 %). La violencia contra las mujeres se presentó en mayor porcentaje en el ámbito comunitario (22.4 %), seguido del laboral (20.8 %). (INEGI, 2019, pág. 1)

41.8% de las mujeres de 15 años y más experimentó algún incidente de violencia en la infancia. La principal persona agresora fue un tío o tía. (INEGI, 2021, pág. 1)

De octubre 2020 a octubre de 2021, 14.6 % de las mujeres de 60 años y más experimentó algún incidente de violencia, mientras que 41.5 % de las mujeres con algún tipo de discapacidad experimentó algún incidente de violencia. (INEGI, 2021, pág. 1)

Alrededor de 5.2 % de las mujeres de 15 años y más percibió que los conflictos en su relación de pareja iniciaron o aumentaron durante

la emergencia sanitaria por la COVID-19. En el ámbito familiar, la cifra ascendió a 8.5 por ciento. (INEGI, 2021, pág. 1)

Por otra parte, de acuerdo a el Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de violencia contra las mujeres (BANAVIM 2020), en Michoacán, existen 44 mil 542 expedientes únicos generados, de mujeres víctimas de violencia en sus diferentes tipos y modalidades. Ahora bien, en cuanto al sexo de quien comete la agresión, el 74 % son hombres, 20 % no se especifica el sexo y 5% son mujeres.

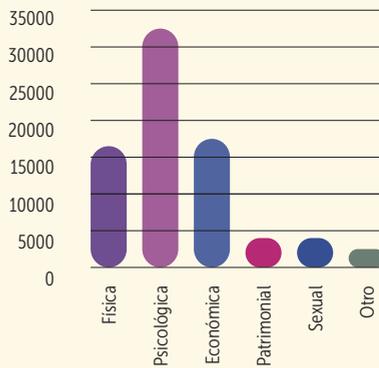
En cuanto al tipo y modalidad de los casos registrados en los Expedientes Únicos de las Víctimas (EUV) el mismo BANAVIM proporciona la siguiente gráfica (**Ilustración 1**).

En Michoacán, ante esta problemática y la solicitud de Humanas sin Violencia A.C, el 27 de junio de 2016 fue declarada la Alerta de Violencia de Género en Contra de las Mujeres (AVGM) en 14 municipios del Estado: Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zamora, Apatzingán, Zitácuaro, Los Reyes, Pátzcuaro, Tacámbaro, Hidalgo, Huetamo, La Piedad, Sahuayo y Maravatío.

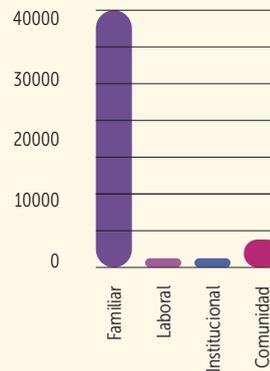
De igual manera, respecto de la garantía de los derechos de la niñez, el principio de igualdad y no discriminación, la CIDH (2017) describe la situación de vulneración que sufren las niñas LGBTI e intersexuales en diferentes ámbitos, tales como

ILUSTRACIÓN 1 VIOLENCIA EN LOS EUV, POR TIPO Y MODALIDAD

TIPO DE LA VIOLENCIA



MODALIDAD DE LA VIOLENCIA



Fuente: BANAVIM (2021)

la escuela, al tiempo que exhorta a la promoción del respeto a la diversidad sexual y de género.

En este contexto, se elaboró una propuesta ciudadana, por parte del Colectivo COEDUCA, de ejes estratégicos y líneas de acción para promover la igualdad sustantiva y erradicar la violencia de género en el ámbito educativo en el estado de Michoacán, la cual fue presentada en los Foros de Consulta Proigualdad realizados en agosto de 2019 por el INMUJERES y la Secretaría para la Igualdad Sustantiva y el Desarrollo de las Mujeres en

Michoacán. La propuesta consta de cuatro ejes estratégicos: integrar modelos pedagógicos y didácticos dirigidos al logro de la igualdad sustantiva; fortalecer la participación ciudadana plural y laica en la construcción de políticas públicas educativas con perspectiva de género; generar conocimiento e información sobre la situación de las mujeres y las niñas en el sistema educativo; y garantizar el acceso a una educación libre de violencia para todas las mujeres y las niñas. Cada eje tiene varias líneas de acción que se detallan en el Anexo 1. →

1. CONTEXTO

Por otra parte, se cuenta con el marco normativo internacional, nacional y estatal que sustenta el diseño del Modelo Curricular con Perspectiva de Género que se presenta, en documentos como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), la Declaración y plataforma de acción de la Cuarta conferencia mundial sobre la mujer (Beijing), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará), el Objetivo 5 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, así como los informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2018) Reconocimiento de derechos de personas LGBTI. Avances y desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas y los Principios de Yogyakarta⁷.

El referido marco normativo internacional, respecto de la educación mandata: promover la igualdad de condiciones y oportunidades para las mujeres en la educación; eliminar los estereotipos y la discriminación por sexo o género; fomentar la participación ciudadana y laica en la construcción de políticas públicas educativas con perspectiva de género; prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito educativo

y garantizar el acceso a una educación libre de violencia para todas las mujeres y las niñas, lo cual puede consultarse en el Anexo 2.

Así mismo, la perspectiva de género en la educación preescolar tiene un sustento normativo nacional basado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, la Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación la Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en ellos se prohíben la discriminación por género y se promueven la igualdad sustantiva, la educación sexual integral, el respeto a los derechos humanos y la prevención de la violencia contra las mujeres y las personas con identidades no binarias o no heteronormadas; exponiendo la obligatoriedad de revisar planes y programas, contenidos y el currículum escolar, a fin de integrar la perspectiva de género y contribuir desde el cambio cultural, a la erradicación de la violencia de género. (Anexo 3).

Por su parte, en el Estado de Michoacán existe también el marco normativo que mandata la

⁷ El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED, 2017), señala que Los Principios de Yogyakarta no son vinculantes, sin embargo, este organismo nacional expone que, con respecto a los derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género, "constituyen un criterio orientador que desarrolla el principio de igualdad y no discriminación, en el que se basa nuestro orden jurídico nacional" (Párr. 30)



educación con perspectiva de género en todos los niveles educativos, como una forma de prevenir la violencia contra las mujeres y las personas con identidades no binarias o no heteronormadas, tal es el caso de la Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento y la Ley por una vida libre de violencia para las mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.

En el mismo orden de ideas, los mandatos de este marco normativo incluyen: fomentar acciones de educación para la erradicación de estereotipos que fomenten la desigualdad de género; capacitar al personal de las instituciones educativas en las materias

de no discriminación y violencia contra las mujeres por razones de género; integrar en las políticas docentes los principios de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres; notificar a la autoridad competente de los casos de violencia contra las mujeres que ocurran en los centros educativos; proporcionar información, formación y capacitación a todo el personal de los centros educativos en materia de derechos humanos de las mujeres, políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres; formular y aplicar programas que permitan la detección temprana de los problemas de violencia contra las mujeres en los centros educativos. (Anexo 4). ●



2. PROBLEMATIZACIÓN TEÓRICO EMPÍRICA

2.1

LA EDUCACIÓN FORMAL Y SU CONTRIBUCIÓN A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La educación formal tiene un papel de suma importancia en la erradicación de la violencia de género, pues su actividad se ubica en la transformación cultural y, el machismo, en tanto soporte cultural de la violencia contra las mujeres, debe ser combatido a partir de procesos formativos dirigidos al logro de la igualdad sustantiva.

En el mismo orden de ideas, actualmente se ha avanzado en la identificación de la violencia directa, visible (física, emocional, sexual), pero en la base de esta violencia están la violencia estructural y la violencia cultural, las cuales no siempre se identifican. →

2. PROBLEMATIZACIÓN TEÓRICO EMPÍRICA

2.1 LA EDUCACIÓN FORMAL Y SU CONTRIBUCIÓN A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En este sentido, Galtung, J. (s/f) expone que

La violencia cultural, se presenta en aquellos aspectos de la cultura y de la esfera simbólica de nuestra existencia -materializada en la religión y la ideología, en el lenguaje y el arte, en la ciencia empírica y la ciencia formal (la lógica, las matemáticas) - que puede ser utilizada para justificar o legitimar la violencia directa o la violencia estructural. (p.1)

Por su parte, retomando las aportaciones de Jhoan Galtung sobre el triángulo de la violencia (violencia directa, violencia estructural y violencia cultural), la especialista en género, Hortensia H. (2014), propone el siguiente esquema (**Ilustración 2**) desde el enfoque de género, para explicar la violencia contra las mujeres.

De lo anterior se deriva la importancia de la educación como mecanismo para eliminar las bases de la violencia contra las mujeres, promoviendo una cultura para la igualdad sustantiva.

Ahora bien, la perspectiva de género es la herramienta que nos posibilita, por una parte, identificar los elementos machistas en la vida institucional educativa, así como la implementación de acciones dirigidas al cambio cultural y a la formación de una ciudadanía proclive a las relaciones igualitarias no discriminatorias y, por tanto, esta perspectiva favorece también la erradicación de

la violencia directa y estructural en la sociedad.

Lo anterior se materializa en el logro del equilibrio en las relaciones entre hombres y mujeres desde la escuela a partir de acciones como, por ejemplo:

Cuidar la distribución equitativa de las actividades entre los sexos (en los ámbitos público y privado) tanto en las situaciones de aprendizaje como en la gestión escolar.

—

Aprender a valorar tanto los trabajos que socialmente se asignan a los hombres, como los que tradicionalmente se atribuyen a las mujeres (trabajo doméstico, servicios, etc.).

—

Modificar las reglas, prácticas y valores que reproducen la desigualdad.

—

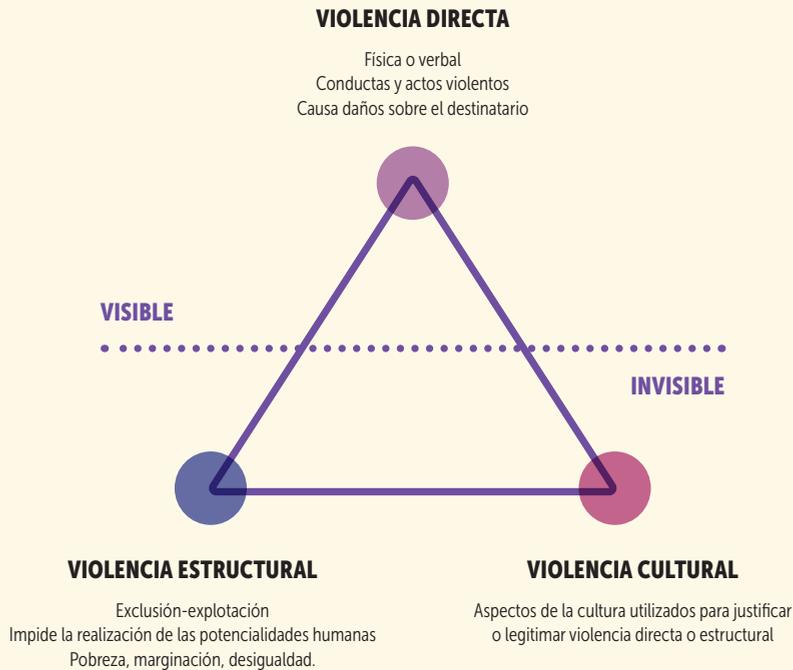
Fortalecer procesos de empoderamiento en las niñas.

—

Cuestionar los mitos y tabúes en temas como la sexualidad humana y la gestión menstrual, entre otros.

En el mismo orden de ideas, la perspectiva de género, desde diversas autoras y autores (Barbieri, 1998, Gayle Rubin, 1986, Judith Butler, 1990 y Paul Preciado, 2002), sostiene que la diferenciación de los roles sociales y productivos a partir del sexo deviene

ILUSTRACIÓN 2 TRIÁNGULO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Fuente: Hortensia H. (2014)

en desigualdad económica y social, particularmente afectando a las mujeres. Los modelos estereotipados de "ser hombre" o "ser mujer" que promueve la cultura de nuestra sociedad, determinan roles que favorecen la desigualdad económica y social.

Derivado de lo anterior, en el tipo de relaciones sociales predominantes en nuestra sociedad mexicana se asigna una posición social diferente para mujeres y hombres, así como relaciones desiguales entre ambos, lo cual históricamente →

2. PROBLEMATIZACIÓN TEÓRICO EMPÍRICA

2.1 LA EDUCACIÓN FORMAL Y SU CONTRIBUCIÓN A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

ha sido el origen de la situación de discriminación y marginación que viven las mujeres en los aspectos económicos, políticos, sociales y culturales, así como en los ámbitos público y privado, ubicando a los hombres en la esfera productiva/pública y a las mujeres en la reproductiva/privada, consolidándose con ello la división sexual del trabajo.

Ahora bien, dado que tales estereotipos y roles asignados se promueven a partir de la cultura en general y la educación en particular, es prioritaria la inserción de la perspectiva de género en la educación formal, de tal manera que se revierta la educación sexista y se favorezca el reconocimiento y respecto de los derechos de todas las personas, sin sesgos discriminatorios de ninguna especie.

En el mismo sentido, el sexismo, de acuerdo con Victoria Sau (2000), es el “conjunto de todos y cada uno de los métodos empleados en el seno del patriarcado para poder mantener en situación de inferioridad, subordinación y explotación al sexo dominado: el femenino” (p. 257). La misma autora nos explica que este fenómeno está presente en todos los espacios de la vida y, en consecuencia, de las relaciones humanas.

Así, esta dominación de las mujeres es posible sólo en tanto hombres y mujeres no son conscientes de tal subordinación; pues se aprende desde la infancia a ver con naturalidad las expresiones del sexismo.

Lo anterior explica cómo se aprende a dividir el trabajo con base en el sexo: el trabajo doméstico — considerado femenino y natural— se asigna a las mujeres; mientras que el trabajo productivo —masculino y social— se asigna a los hombres; tal división, evidentemente, reduce las posibilidades de elección autónoma de un futuro y limita el desarrollo pleno de hombres y mujeres.

Es así como niños y niñas observan dicha forma de relación y la naturalizan, reproduciéndola desde la temprana infancia en sus juegos (por ejemplo, cuando juegan a “la casita”) y más tarde en su vida adulta; así mismo, desde esta edad se limitan sus expectativas de futuro.

Son esos mecanismos que fomentan el desequilibrio en el desarrollo y el ejercicio del poder, fundamentados en la diferenciación biológica (sexo), a lo que llamamos sexismo, y que en el ejercicio de la docencia se tiene la obligación ética de aprender a identificarlos para erradicarlos a partir de la construcción de estrategias que tengan esa intención, desde la intervención pedagógica.

Ahora bien, la práctica pedagógica, la teleología y axiología de cada docente, con frecuencia están permeadas por los estereotipos de género, término compuesto que proviene de dos palabras griegas. La primera significa sólida y la segunda (tipos) significa molde o modelo. El uso figurativo de esta palabra se extiende para significar una imagen o idea aceptada comúnmente por un grupo o



sociedad con carácter inmutable y que actúa como modelo. En la teoría de género se analiza la forma en que los estereotipos funcionan como concepciones preconcebidas y modelos sobre cómo son y cómo deben comportarse la mujer y el hombre (Leñero, 2009).

Los estereotipos llevan a creer que por el hecho de que al nacer se nos haya asignado un sexo como hombre o mujer hay una predestinación a ser de determinada manera, de tal suerte que, para tener la aprobación social, todas las personas deben apegarse a los estereotipos de género.

Lo anterior explica por qué se tiende a pensar que una mujer que trabaja fuera del hogar

“descuida” las tareas que “por su naturaleza le corresponden”, como son: el cuidado de los hijos e hijas, del esposo o las tareas domésticas y, por lo tanto, esto le es recriminado socialmente, cosa que no ocurre en el caso de los hombres.

De igual manera, a los hombres se les ubica como valientes, agresivos, rudos, y los niños tienden a desarrollar tales características a fin de ser aceptados socialmente como hombres; introyectando así una forma violenta de relacionarse con las demás personas, no debe sorprendernos entonces que el 75 por ciento de los agresores de mujeres en el Estado, son hombres, como ya se vio en el primer apartado de este documento. →

2. PROBLEMATIZACIÓN TEÓRICO EMPÍRICA

2.1 LA EDUCACIÓN FORMAL Y SU CONTRIBUCIÓN A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Por el contrario, una educación libre de estereotipos de género permite el desarrollo de las potencialidades de todas las niñas, con independencia de su identidad sexo - genérica, pudiendo cambiar el sentido de la educación para permitirles, por ejemplo: a los niños desarrollar la valoración y el cuidado de la vida en todas sus manifestaciones, algo que tradicionalmente se limita a la educación de las niñas.

Los estereotipos de género dan lugar a la asignación de roles de género (la mujer el trabajo doméstico y el hombre como proveedor del hogar, por ejemplo) limitando las posibilidades de desarrollo de las personas, además de que, cuando alguien no cumple con tales roles se enfrenta a la discriminación, e incluso a la violencia: las mujeres deben vestir “decentemente”, pues si no lo hacen enfrentarán la violencia en la calle o en sus mismos hogares; los hombres son valientes y no lloran, pues el llanto es atribuido a la “sensibilidad femenina” y, si lo hacen los niños, enfrentarán agresiones tanto en la escuela como incluso en el mismo hogar por “parecer niñas”, como si además, ser niñas o parecerlo fuera algo indeseable que hay que evitar.

Lo hasta aquí descrito permite comprender cómo se legitima y normaliza la violencia de género en nuestra sociedad, la cual, de acuerdo con INMUJERES y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2006), se define como

La forma de violencia que se fundamenta en relaciones de dominación y discriminación por razones de género y en definiciones culturales donde lo femenino y lo masculino se entienden de manera desigual y jerárquica. Incluye maltrato físico, amenazas, coerción o privación de la libertad, de ser y de actuar. Tiene como consecuencia un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer o el hombre, por el sólo hecho de serlo. (p. 98)

Ahora bien, es preciso concebir el concepto de equidad estrechamente vinculado con el ámbito de la justicia y distinguir entre equidad e igualdad, considerando que no siempre que se trata por igual a una población se está actuando con justicia; es decir, si actualmente hombres y mujeres estamos en condiciones de inequidad, actuar por igual con ambos profundiza la desigualdad, porque el punto de partida no es el mismo para unos y otras.

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES, 2012) plantea que equidad es “dar las mismas condiciones, trato y oportunidades a mujeres y hombres, pero ajustados a las especiales características o situaciones (sexo, clase, etnia, edad, religión) de los diferentes grupos” (p. 21), de tal manera que se pueda garantizar el acceso a servicios, a recursos productivos, a oportunidades, etc.



Por lo anterior, entendemos que la equidad en la escuela precisa fomentar las situaciones que les permitan tanto a niños como a niñas tener las mismas oportunidades de acceder al ejercicio de sus derechos y a utilizar y controlar los recursos y beneficios que puede encontrar en el centro educativo.

Sin embargo, a fin de tener el mismo punto de partida, en muchas ocasiones es preciso aplicar acciones de discriminación positiva, llamadas también acciones afirmativas o positivas que

temporalmente representen una ventaja para las niñas, de tal forma que más adelante tanto niñas como niños puedan acceder a los mismos beneficios en igualdad de condiciones.

Para considerar lo anterior, si se observa, cuando se pide la participación voluntaria para proponer alguna actividad o tema a trabajar, o su opinión sobre el tópico que se está revisando, es más común que sean los niños quienes tomen la palabra, entonces debemos implementar →

2. PROBLEMATIZACIÓN TEÓRICO EMPÍRICA

2.1 LA EDUCACIÓN FORMAL Y SU CONTRIBUCIÓN A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

mecanismos a través de los cuales demos prioridad a que las niñas ejerzan este derecho.

Por otra parte, para comprender la situación actual de las mujeres, la teoría feminista construye los conceptos de patriarcado y sistema sexo-género, afirmando que un sistema igualitario no produciría la marca de género, éste es el signo de la pertenencia a un grupo social con determinadas características y funciones. La socialización de género tiende a inducir una identidad sexuada, determina un rango distinto para hombres y mujeres y prescribe un rol sexual (desde los gestos hasta las actividades sexuales y laborales, pasando por la moda, las diversiones, etc.) (Amorós, C. 1992).

El patriarcado, entonces, es una organización social o conjunto de prácticas que crean el ámbito material y cultural que le es propio y que favorece su continuidad y en el que lo masculino-público es valorado por encima de lo femenino-privado; es, esencialmente, un sistema jerárquico que discrimina en función de sexo, raza, nivel económico, género, edad, etc., y en el cual, en la valoración más alta se encuentra el hombre, blanco, rico, masculino, adulto y heterosexual.

En el mismo sentido, las aportaciones de los feminismos nos remiten también al análisis de la interseccionalidad, desde la cual aún entre las mismas mujeres, es necesario considerar la situación de origen étnico, posición económica y orientación sexual, como detonantes de una mayor desigualdad.

El análisis de la realidad desde el enfoque de género y las aportaciones de los feminismos nos lleva a tomar conciencia de que las relaciones que se establecen entre hombres y mujeres presentan una clara asimetría. Transformar estas desigualdades de poder entre los sexos debe pasar precisamente por esa toma de conciencia, para cambiar hacia la creación de relaciones basadas en la igualdad, la equidad y la justicia. La escuela debe propiciar que las niñas, adolescentes y juventudes reciban una formación que les permita relacionarse de tal manera que a nadie se le vulnere en el ejercicio de sus derechos.

Si admitimos entonces que el género es una construcción social, entonces vemos que la educación formal tiene mucho que hacer para modificar las pautas simbólicas, normativas e institucionales que fomentan los roles y estereotipos sexuales, los cuales devienen en violencia y discriminación que afecta a todas las personas, pero mayoritariamente a las mujeres. Para ello es necesario entender a qué nos referimos con los términos roles y estereotipos.

En nuestra cultura, de acuerdo con Pérez (1998), los roles tradicionalmente femeninos se han derivado de las funciones relativas a la maternidad: cuidado y protección de los hijos e hijas, y mantenimiento del mundo doméstico; atender el aspecto afectivo familiar y ser el complemento del hombre (el segundo sexo, o el “ser para”). Los roles tradicionales masculinos se han derivado del

mantenimiento o sostén económico familiar, así como de las relaciones con el trabajo, profesión, o actividades extra familiares; es decir, de lo que se llama el mundo público.

En el mismo sentido, en su artículo “El sistema patriarcal como sistema de valoración de lo masculino y desvalorización de lo femenino”, la Dra. en Estudios Latinoamericanos y feminista Arcelia Gonzáles Butrón (2009), plantea qué

El sistema patriarcal tiene una estrechísima relación con el sistema económico, y con una serie de situaciones que vivimos las mujeres, que viven los hombres y que se vive en la relación entre hombres y mujeres, al interior de las mujeres y al interior de los hombres; es decir, las relaciones intragenéricas no las podemos entender completamente si no las reflexionamos desde ambos sistemas, es decir, desde el patriarcado y el capitalismo (p. 17)

La desvalorización de las actividades domésticas, tales como el cuidado de las niñas y niños, la limpieza de la casa, lavado de ropa, cuidado de enfermos/as, etc., tradicionalmente atribuidas a las mujeres y por lo tanto feminizadas, tiene como consecuencia que tales actividades no se contabilicen en términos económicos y se recargue esta responsabilidad en las mujeres, propiciando así dobles y triples jornadas de trabajo que van en

detrimento de su salud y calidad de vida.

Para ejemplificar lo anterior, respecto del trabajo doméstico no remunerado, de acuerdo con INEGI (2019), en México ocurre lo siguiente:

El valor económico del trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados registró un nivel equivalente a 5.6 billones de pesos, lo que representó el 22.8% del PIB del país. Adicionalmente, el trabajo no remunerado encaminado a la producción de bienes de autoconsumo contribuyó con el 1.3% del producto y las labores de los menores entre 5 y 11 años con el 0.2 por ciento. (párr.4)

Como se ha explicado, el trabajo doméstico se asocia al espacio privado, así, siguiendo con Gonzáles (2009), este:

Es un espacio desvalorizado porque no genera ingresos. La división sexual del trabajo es un tema básico para entender el patriarcado y también todo lo que es mercado de trabajo. Así pues, el debate, la discusión sobre mercado de trabajo, tienen que pasar por un análisis de la división sexual del trabajo (p. 18)

En la **tabla 1** Arcelia Gonzáles (2009) presenta la diferenciación basada en la división sexual del trabajo. →

2. PROBLEMATIZACIÓN TEÓRICO EMPÍRICA

2.1 LA EDUCACIÓN FORMAL Y SU CONTRIBUCIÓN A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

TABLA 1
DIFERENCIACIÓN BASADA EN LA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO

LO FEMENINO		LO MASCULINO
Espacio privado	—	Espacio público
Trabajo doméstico	—	Trabajo remunerado
Desvalorizado	—	Más valorizado
No produce ganancias	—	Produce ganancias/ riqueza
No pagado	—	Pagado
Invisibilizado socialmente	—	Reconocido socialmente
Debilidad	—	Fortaleza
Realizado por mujeres	—	Realizado por hombres/mujeres
No registrado en cuentas nacionales	—	Sí registrado en cuentas nacionales
Reproductivo	—	Productivo
Por su naturaleza lo realizan las mujeres	—	Razón cultura
No da poder	—	Más poder



Fuente: Gonzáles, (2009)

Vemos entonces que la continuidad del sistema patriarcal es conveniente al sistema económico hegemónico, dado que este último se sostiene en gran medida en la sobreexplotación de las mujeres.

En el mismo sentido, para que este sistema continúe, la educación formal e informal se encarga de que las mujeres asuman e interioricen esa supuesta inferioridad desde la más temprana infancia.

El rol social asignado y el estereotipo suponen un punto de partida distinto para niñas y niños, ya que se considera, a priori, que poseen valores estimados o despreciados socialmente. Además, mientras en los niños hay una mayor variedad de expectativas dependiendo de la clase social a la que pertenecen, en las niñas las expectativas tienen una mayor homogeneidad, como en el ejemplo del clásico juego de “amo ato”, en que los niños pueden mencionar una amplia variedad de oficios o profesiones (mecánico, albañil, chofer, herrero, policía, bombero, carnicero, doctor, jugador de fútbol, reparador de TV, etc.), mientras que las niñas derivan casi siempre aspectos del ámbito privado, del cuidado de los otros (enfermera, mamá, maestra, secretaria y cocinera).

De esta manera, en nuestra sociedad, a las niñas se les va educando desde los primeros años de su vida para que asuman un rol reproductivo; es decir, todo lo necesario para la reproducción social (trabajo doméstico), mientras que a los niños se les prepara para asumir el rol productivo. ¿Cómo

promueve la escuela esta diferenciación? Una aproximación al concepto de currículum oculto, nos puede dar una respuesta.

De acuerdo con Giroux (1983), el currículum oculto es el fundamento teórico que reconoce la relación dialéctica entre el interés social, el poder político y el poder económico por un lado, y el conocimiento y las prácticas escolares por el otro; estas últimas están constituidas por las innumerables creencias y valores transmitidos tácitamente a través de las relaciones sociales y las rutinas que caracterizan la vida escolar. Se refiere a las consecuencias emocionales significativas de la escolarización, las cuales dependen de los mecanismos sociales que rigen la escuela y de las relaciones interpersonales que en ella se establecen. Sin embargo, esto nunca se hace explícito.

Para entender la existencia del currículum oculto hemos retomado también las aportaciones de Gramsci (1999), citado por Moraes (2007), específicamente en lo que se refiere a la existencia de una hegemonía ideológica, la cual sirve como sustento a formas de relación en la sociedad que, aun siendo injustas, son concebidas por sus miembros como naturales, inevitables, sin posibilidad de cambio.

Así, por ejemplo, el trabajo doméstico (asignado socialmente a las mujeres) fue apenas hasta hace poco reconocido como fracción importante del PIB y, por supuesto, no es valorado socialmente y mucho menos contabilizado en términos →

2. PROBLEMATIZACIÓN TEÓRICO EMPÍRICA

2.1 LA EDUCACIÓN FORMAL Y SU CONTRIBUCIÓN A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

monetarios dentro del ámbito productivo, ni en las empresas ni en las familias.

Como hemos dicho antes, es común que en las familias el cuidado de las personas enfermas recaiga en las mujeres; así, mientras hasta hace algunos años las personas podían permanecer el tiempo de recuperación en los hospitales públicos, pues era considerado parte de la responsabilidad del Estado proporcionar estos servicios, actualmente, estas actividades las realizan las mujeres (hijas, esposas, madres, abuelas).

De igual manera, ocurre ante la falta de espacios educativos para los hijos e hijas de madres y padres que trabajan fuera de casa, el cuidado de las niñas es realizado por las mujeres: las personas enfermas convalecientes van a casa a que las mujeres de familia las atiendan, no importa que ellas hayan cubierto otras jornadas de trabajo fuera o dentro del mismo núcleo familiar.

En ambos casos se está partiendo del supuesto de que el cuidado de los otros es algo que por naturaleza corresponde a las mujeres; más aún, en el caso de la atención y educación de la infancia, dado que culturalmente se ubica dentro del ámbito privado (femenino), se asume que no se necesita preparación profesional para ejercerlo.

Por situaciones como la descrita, la crítica feminista a la economía hegemónica afirma que dicho sistema se sostiene en la sobreexplotación de las mujeres; sin embargo, de acuerdo con Gramsci

(1999) citado por Moraes (2007), para que esto sea así, es necesario mantener las condiciones ideológicas que justifiquen tal sobreexplotación.

Este sometimiento se lleva a cabo mediante diferentes mecanismos, uno de los cuales es la educación formal. La escuela, como parte de la cultura, juega un papel importante tanto en la reproducción de este estado de cosas como en su transformación.

A través del currículum oculto se ha reforzado la ideología que permite asumir como naturales las diferentes formas de explotación y violencia contra las mujeres, por eso consideramos importante detenernos a analizar este fenómeno que se manifiesta en, por ejemplo: el lenguaje sexista, la normatividad no alineada con el marco de los derechos humanos, las metodologías de enseñanza, la gestión de los espacios físicos y la imagen institucional.

Las aportaciones en torno a la categoría currículum oculto nos permiten comprender por qué no son visibles los mecanismos a través de los cuales la educación formal reproduce los estereotipos y roles de género.

Así, por ejemplo, en muchas escuelas los baños de las niñas son pintados de rosa y los de los niños en azul, los adornos para las primeras son muñequitas con canastas y frondosos vestidos, y para los niños, barcos y vestuario de marinero. Con pocas excepciones, las y los docentes se refieren a niños y niñas como “niños”, los uniformes escolares



son diferentes también de acuerdo con el sexo, no se realiza ningún trabajo de decodificación de los cuentos tradicionales que están plagados de mensajes sexistas, y de modelos de amor romántico que atan a las mujeres a relaciones violentas y despersonalizantes.

De igual manera, los regalos de navidad y día del niño también son elaborados en diferentes modelos, ya se trate de niñas (canastitas) o niños (morrales), etc. Todos estos son mecanismos con

los cuales se refuerza el aprendizaje de los roles de género desde la primera infancia.

Estos aprendizajes que se generan en la escuela y que no están explicitados en el currículum formal, forman parte de lo que se ha llamado currículum oculto.

Por otra parte, es preciso también analizar el concepto de currículum real, el cual, de acuerdo con Philippe Perrenoud (2001), es producto de la creatividad, formación pedagógica y acervo →

2. PROBLEMATIZACIÓN TEÓRICO EMPÍRICA

2.1 LA EDUCACIÓN FORMAL Y SU CONTRIBUCIÓN A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

cultural del profesorado quien dosifica contenidos por semana, día y sesión de cada curso, elaboran las secuencias didácticas pertinentes, definen productos de aprendizaje y criterios de evaluación del mismo.

El profesorado con estas precisiones busca acercarse a las metas planteadas por el currículum formal y ajustarse a sus prescripciones metodológicas. Por tanto, el currículum real es la implementación del plan de estudios y los programas de los cursos, traducidos por el/la docente en secuencias didácticas, actividades y creación de ambientes de aprendizaje en función del contexto y características del estudiantado, por ello es tributario de la didáctica.

Si bien las características del estudiantado, el tipo de material didáctico con que se cuenta y el resto de las determinantes contextuales que definen las actividades escolares son factores que modelan el currículum real, es la persona docente quien, con sus referentes teóricos, experiencia, habilidades y disposición lo finiquita.

La concreción en el aula que la persona docente hace del currículum formal implica ajustes a los contenidos, los cuales suele hacer desde sus referentes conceptuales, su propia teleología y axiología, de lo cual se deriva el currículum real, vivido.

De acuerdo con Pérez, L. (2014), la incorporación del enfoque de género a la praxis educativa, permite tomar conciencia de las prácticas sexistas en la educación y diseñar intervenciones

didácticas con acciones dirigidas a formar para la igualdad sustantiva, más allá del currículum formal establecido.

De lo anterior se deriva la importancia de la formación del personal docente en el proceso de implementación de este modelo curricular, pues esto posibilitará la integración de los valores de igualdad, en el marco de los Derechos Humanos, a su sistema axiológico y teleológico, así como el pensamiento crítico que favorezca la identificación de las prácticas sexistas y el diseño de su intervención educativa desde la perspectiva de género.

Ahora bien, en cuanto a la organización escolar, la escuela mixta es una propuesta de experiencia educativa que algunos docentes consideran un adelanto en el camino a la igualdad. Consideramos que en su momento pudo serlo; pues recordemos que aún a principios del siglo pasado no era admitido por un amplio sector de la población que niños y niñas convivieran en el mismo espacio escolar.

La escuela mixta la conocemos como aquel espacio escolar en el que niños, niñas e infancias trans reciben atención de parte del mismo personal docente, en los mismos espacios, bajo los mismos programas, obligaciones y derechos; sin embargo, es posible encontrar que en dichas escuelas, en los hechos, las actitudes y expectativas son distintas respecto a niñas y niños, y se discrimina con base en el sexo.

Así, aunque la escuela sea mixta, la socialización continúa fomentando una cultura en la que prevalecen los valores masculinos como los universales, los mejores. Esta institución la podemos considerar patriarcal en tanto continúa con la reproducción de elementos culturales que no apoyan el rompimiento con la educación sexista.

La hegemonía del modelo masculino en la escuela se basa, por ejemplo, en factores como la valoración de la racionalidad por encima de otras funciones intelectuales. El problema es que ese modelo pone en situación de privilegio un tipo de inteligencia y comportamiento, desvalorando las otras posibles. Es por ello por lo que afirmamos que la escuela mixta así descrita, sigue favoreciendo la legitimación de la desigualdad al no hacer nada para avanzar en el adelanto de las niñas.

Por lo anterior, en la búsqueda de alternativas educativas para contribuir desde la educación formal a la erradicación de la violencia de género, encontramos la propuesta de coeducación, misma que Lucin (1993) define como

El proceso educativo que favorece el desarrollo integral de las personas, con independencia del sexo al que pertenezcan y, en consecuencia, entendemos por escuela conductiva aquella en la que se corrigen y se eliminan todo tipo de desigualdades o de mecanismos discriminatorios por razón de sexo y en la que los alumnos

y las alumnas pueden desarrollar libremente su personalidad en un clima de igualdad real y sin ningún tipo de condicionantes o limitaciones impuestas en función de su sexo (p. 103)

La coeducación, entonces, va encaminada al desarrollo completo de la personalidad sin los límites que supone el género; promueve la erradicación del sexismo cultural y de la desigualdad social entre hombres y mujeres. Se trata de una educación integral, y por lo tanto integradora, del mundo y la experiencia de las mujeres.

En el mismo orden de ideas, la coeducación es una educación que debate los modos socialmente dominantes de conocimiento; así, en el caso de la enseñanza de la historia, por ejemplo, impulsa el rescate de la historia de las mujeres y la aportación de las mismas en el desarrollo de las sociedades.

Una de las tareas indispensables en la coeducación es el involucramiento de toda la comunidad escolar en proyectos de esta naturaleza: las familias, estudiantes y el personal docente y no docente, pues se requiere propiciar en todas las personas la comprensión de las concepciones sociales que sostienen la situación discriminatoria prevaleciente. (Castilla, A. 2008) ●

2. PROBLEMATIZACIÓN TEÓRICO EMPÍRICA

2.2 LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN

2.2

LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN

De acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2004), la transversalización del enfoque de género ha sido definida como:

El proceso de valoración de las implicaciones para hombres y mujeres en cualquier acción planeada, incluyendo la legislación, políticas y programas, en todas las áreas y niveles. Es una estrategia para hacer de las preocupaciones y experiencias, tanto de mujeres como de varones, una dimensión integral del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todas las esferas, política, económica y social (p. 3)

En el caso de este modelo curricular, nuestro objetivo es hacer efectiva la transversalidad del enfoque de género en el currículum real de la experiencia educativa, desde la revisión crítica de los Planes y Programas de todos los niveles educativos, las formas de relación que se efectúan en la comunidad educativa, la gestión institucional, las actividades educativas, los materiales didácticos y la intervención pedagógica.

Así, tomando la perspectiva de género como eje transversal de la educación formal para desarrollar la coeducación, se precisa también la ejecución de lo que se ha llamado acción afirmativa, o acción positiva. Misma que según la definición del Comité para la Igualdad del Hombre y la Mujer del Consejo de Europa, citado por Aida Kemelmajer (2001) es:

Una estrategia destinada a establecer la igualdad de oportunidades a través de medidas que permitan contrarrestar o corregir aquellas discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales. Se trata de medidas que van más allá del control de la aplicación de las leyes de igualdad, puesto que su finalidad es poner en marcha programas concretos para proporcionar a las mujeres ventajas concretas (p. 239)

Así mismo, en el artículo 4 de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de

Discriminación contra la Mujer (UNESCO, 2006), aprobado por la asamblea general de las Naciones Unidas en 1979, y firmado por México, la acción positiva queda justificada al mandatarse: “la adopción de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre el hombre y la mujer...” (p. 19).

El término se refiere concretamente al diseño de políticas públicas que favorezcan el adelanto de las mujeres; sin embargo, en el ámbito de la educación, lo retomamos para referirnos también a las acciones concretas en la vida escolar que promuevan tal adelanto, tales como:

a) Defender y revalorar la vida y la experiencia de las mujeres, de lo que hasta hoy la tradición ha clasificado y minimizado como femenino, en todo lo que tiene de positivo para la humanidad, de tal forma que se integre a la cotidianidad en condiciones de igualdad por cualquiera de los dos sexos.

En una sociedad organizada para el cuidado de la vida serían ampliamente valoradas todas las actividades inherentes a tal cuidado. Una consecuencia de esto sería, por ejemplo, que a los niños se les alabara por aprender a cocinar y no por dar muestras de “valentía” enfrentándose a golpes. Es preciso educar para la comprensión de que la tarea de cuidar de la vida no es en absoluto despreciable, y sí puede contribuir para la

construcción de un mundo menos violento.

b) Poner particular atención en resaltar la aportación histórica de las mujeres en los diversos proyectos escolares.

c) La observación y corrección de todo el funcionamiento de cada centro escolar para tomar parte siempre a favor del no sexismo, tanto en lo que se refiere a objetivos, organización y contenidos, como a currículum oculto.

d) Fomentar y observar los casos de cambio de roles, así, por ejemplo, en el citado juego de “amato”, el/la docente no dejará pasar la oportunidad de impulsar que niñas y niños sugieran una gran variedad de oficios independientemente del sexo, o que, en el patio de juegos, tanto las niñas como los niños puedan elegir sin prejuicios jugar fútbol o a “la casita”.

e) Propiciar experiencias que permitan el ejercicio de la solidaridad entre niños y niñas y la comprensión de que la colaboración activa de todos/as puede contribuir a una mejor vida.

La coeducación es una propuesta congruente con la educación para la paz, pensada ésta no sólo como la ausencia de guerra sino, como dice Cabezado (2006), como un concepto →

2. PROBLEMATIZACIÓN TEÓRICO EMPÍRICA

2.2 LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN

que incluye la igualdad, justicia, bienestar, y la ausencia de estructuras opresoras. La búsqueda de la paz, así entendida, nos conduce necesariamente a analizar las causas de la violencia y a intervenir para eliminarlas.

En el mismo sentido, es preciso reflexionar que la dinámica social que promueve la “necesidad” de las guerras está sostenida por la misma filosofía que hace héroes a quienes son capaces de matar y vencer a más “enemigos” e ignora a quienes se han dedicado al cuidado de la vida de infancias, personas ancianas, con alguna discapacidad, enfermas, heridas, etc.

Esta misma forma de pensar es fundamento de una educación en la que a ellos se les prepara en



la concepción de que deben ser rudos, agresivos, aventureros, nada sentimentales; mientras que ellas deben ser sumisas, preocupadas por los demás, valorar más lo afectivo que lo racional... de este modo las cualidades humanas se dividen y, peor aún, se enfrentan, además de que las cualidades tradicionalmente consideradas femeninas son menos apreciadas socialmente.

Por lo tanto, el sexismo lleva implícito no sólo la opresión sistemática de las mujeres, sino también la casi imposibilidad de que los hombres desarrollen su sensibilidad y la capacidad de preocupación por las demás personas.

La educación patriarcal “forma” personas dispuestas para aceptar las relaciones de poder a todos los niveles: agresividad y competitividad (en el sentido de competir) de un lado; pasividad y sumisión del otro.

La transversalidad de la perspectiva de género en educación y la educación para la paz se integran: por un lado, en la convicción de que no habrá paz mientras exista discriminación y violencia contra las mujeres; en este sentido, actuar contra tal discriminación es una forma de trabajar por la paz. Por el otro, la esperanza de que la revalorización de algunos aspectos de lo tradicionalmente considerado como lo femenino puede ayudar a encontrar el camino para una convivencia más justa entre hombres y mujeres, y de ellos y ellas con su entorno.

La transversalidad de la perspectiva de género nos lleva entonces a una experiencia de coeducación: el esfuerzo por hacer de cada centro escolar, un lugar donde las infancias, adolescencias y juventudes:

Desarrollen al máximo sus potencialidades, sin los límites que imponen los modelos estereotipados.

Desplieguen las habilidades, saberes y valores necesarios para crecer como personas autónomas (tanto en el ámbito de lo “público” como de lo “privado”).

Adquieran bases para un desarrollo biopsicosocial que les permita ser felices.

En el mismo orden de ideas, es preciso reflexionar respecto que una escuela que promueve los estereotipos de género es violenta, pues condiciona a niños y niñas a tales estereotipos y porque en tal vivencia se olvida y desvalora la experiencia de las mujeres y se invisibiliza a las infancias trans.

De acuerdo con Comins (2003), la educación para la paz es una educación en los hábitos y las competencias que nos ayudan a vivir juntos. Implica conseguir la equidad y eliminar la dominación de unos individuos sobre otros. La misma autora propone que en todo diseño curricular deben existir, como parte de sus objetivos: la valoración de

la diversidad y una educación en la ciudadanía, en el valor de la participación política de la sociedad civil y la en la práctica de la democracia. Por lo tanto, tal como afirma Della Pía (2003), educar para la paz no necesita justificación, ya que la escuela tiene que educar para la vida y, en la vida, hay que saber convivir.

Una educación para la paz, desde el enfoque de género, permite además identificar los mecanismos de discriminación hacia las mujeres, por ser mujeres, y hacia los hombres, por ser hombres; y una vez identificados, eliminar de los procesos educativos tales mecanismos. En este punto, Martha Lamas (1996) aclara que

Lo más importante es comprender que la perspectiva de género impacta a mujeres y a hombres, y beneficia al conjunto de la sociedad al levantar obstáculos y discriminaciones, al establecer condiciones más equitativas para la participación de la mitad de la sociedad y al relevar a los hombres de muchos supuestos de género que son también un peso y una injusticia (s/p)

Por lo hasta aquí descrito, se afirma que el modelo curricular con perspectiva de género que se presenta, es también un modelo de coeducación. ●

2. PROBLEMATIZACIÓN TEÓRICO EMPÍRICA

2.3 LA PERSPECTIVA DE GÉNERO COMO EJE TRANSVERSAL DEL CURRÍCULUM

2.3

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO COMO EJE TRANSVERSAL DEL CURRÍCULUM

Planteamos entonces la transversalidad de la perspectiva de género en el currículum vivido, como una forma de alcanzar la coeducación, entendiendo como ejes transversales aquellos que Rodríguez (1995) plantea como “valores omnipresentes en todas las áreas de conocimiento, interdisciplinarios y actuantes como dinamizadores de la realidad que, al ser sistemática, se siente atravesada por esos valores educativos, tendientes a la potencialización de la persona...” (p. 16).

En este sentido, es preciso mencionar que los ejes transversales surgen como una alternativa para educar personas capaces de enfrentar con creatividad y justicia los problemas que aquejan a la humanidad y que son urgentes de resolver para

la supervivencia; en nuestro caso, nos enfocamos a la violencia de género y la desigualdad e injusticia que se originan y promueven desde tal educación.

Por lo anterior, comprendemos que, como expone Pérez, L. (2014), transversalizar la perspectiva de género en la educación significa modificar las actitudes, los espacios, los materiales, las estrategias de enseñanza aprendizaje, proponer saberes, etc., disminuyendo progresivamente las prácticas sexistas y promoviendo relaciones equitativas entre todas las personas que integran la comunidad educativa.

Dado que asumimos que el género es una construcción social la teoría en la que respaldamos este trabajo desde el ámbito pedagógico es el enfoque histórico cultural de (Vygotsky, 1981), a partir del cual comprendemos que la educación como práctica social, transfiere la cultura dominante a través de la interacción social, el currículum (incluyendo las relaciones de poder que se dan en el aula y en la institución) y el lenguaje; de tal forma que, desde el preescolar, las niñas y los niños van haciendo suyas tales prácticas al tiempo que van configurando su cuerpo de ideas y representaciones subjetivas conforme a los intereses de los grupos dominantes.

La reproducción de las inequidades en la sociedad es producto del contexto económico y político y las relaciones sociales que de él se derivan; como hemos dicho ya, la práctica social contribuye a la internalización de la cultura dominante, lo que nos



lleva a comprender y percibir la realidad en concordancia con los intereses y las necesidades de los grupos hegemónicos; ésta es una forma de dominación ideológica, que contribuye a la subsistencia y legitimación de la hegemonía económica-social y cultural de los que tienen el poder.

De igual manera, tal como proponen Araya, Cedeño & Salas (1988), este proceso de endoculturación se da en la vida cotidiana de manera consciente e inconsciente, en el diario vivir, e influye

en todas las personas y grupos, aun aquellos que no han tenido acceso al aparato escolar.

En este proceso para legitimar el orden preestablecido participan las diferentes instituciones sociales, entre ellas la familia, los medios de comunicación y, por supuesto, la escuela, pues en ella se institucionaliza el proceso educativo y se transmite y reproduce la cultura dominante incluyendo las diferencias por género, cuya función va dirigida al control simbólico y social. →

2. PROBLEMATIZACIÓN TEÓRICO EMPÍRICA

2.3 LA PERSPECTIVA DE GÉNERO COMO EJE TRANSVERSAL DEL CURRÍCULUM

En el mismo orden de ideas, Apple (1990) ha expuesto que la educación está íntimamente ligada con la política cultural; así que las relaciones de poder que producen desigualdad están presentes en el centro del currículum, las prácticas educativas y la evaluación.

Así, por ejemplo, en nuestra sociedad la deserción se percibe como una decisión personal, se ve como un problema individual y no social. Quienes desertan, especialmente las mujeres, pasan a ocupar puestos de trabajo de muy bajo ingreso, lo que viene a reproducir de generación en generación el círculo de la pobreza. Esta situación la sufren en mayor medida las mujeres, al vivir en una sociedad patriarcal donde la división sexual del trabajo les asigna los puestos más bajos y de menores salarios.

En este contexto, si bien es cierto que la escuela reproduce las costumbres, las ideas, las instituciones, las diferencias por género, las relaciones sociales de producción, este proceso de socialización no es mecánico ni lineal, ni en la sociedad, ni en la escuela; puesto que siempre hay grupos que buscan el cambio, la transformación y la reelaboración de las estructuras sociales desiguales y discriminatorias.

Al respecto, Giroux (1990) expone que “la lógica de la dominación representa una combinación de prácticas ideológicas y materiales, históricas y contemporáneas, que jamás resultan totalmente fructíferas, que siempre contienen contradicciones

y que se combaten constantemente en el marco de relaciones de poder asimétricas” (p. 14).

Las personas aprehendemos los significados de la cultura, desarrollamos y vamos construyendo la propia subjetividad en relación con el entorno económico, político y social, en la interacción social y en la comunicación con las y los otros; así vamos asimilando la existencia de los y las demás, de la realidad material y cultural. Hombres y mujeres nos vamos apropiando de las manifestaciones culturales que tienen un significado en la actividad colectiva; es así como, de acuerdo con Moll (1993)

...los procesos psicológicos superiores se desarrollan en los niños y las niñas a través de la enculturación de las prácticas sociales, a través de la adquisición de la tecnología de la sociedad, de sus signos y herramientas, y a través de la educación en todas sus formas (p. 13)

Tal apropiación conlleva a la adaptación que se da mediante procesos culturales y naturales; en este sentido, y explicando las aportaciones de Vygotsky, Barquero (1996) expone que:

El proceso de apropiación realiza la necesidad principal y el principio fundamental del desarrollo ontogenético humano: la reproducción de las aptitudes y propiedades del individuo de las propiedades y aptitudes



2. PROBLEMATIZACIÓN TEÓRICO EMPÍRICA

2.3 LA PERSPECTIVA DE GÉNERO COMO EJE TRANSVERSAL DEL CURRÍCULUM

históricamente formadas por la especie humana, incluyendo la aptitud para comprender y utilizar el lenguaje (p. 156)

De igual manera, Vygotsky (1978), citado por Matos (1995), explica que las fuentes del desarrollo psíquico de la persona no están en primera instancia en el sujeto mismo, sino en el sistema de sus relaciones sociales, en el sistema de su comunicación con los otros, en su actividad colectiva y conjunta con ellos.

Al respecto Vygotsky (1978), citado por Chaves (2006), afirma que desde el nacimiento todo lo que nos rodea influye en la actividad psicológica que vamos desarrollando, y eso que nos rodea constituye la herencia histórica, materializada de las generaciones que nos antecedieron, al mismo tiempo que se establecen la forma en que nos relacionaremos con el entorno:

Al nacer el niño no es una persona autística que solo en forma gradual entrará en la cultura; desde el principio mismo de su vida es tomado por la red de las influencias culturales, y sólo en forma progresiva ha de distinguirse como criatura independiente, cuyo mundo espiritual continúa siendo socialmente modelado (p. 61)

Desde esta perspectiva, las infancias y adolescencias se apropian de los significados culturales de una manera natural al estar en contacto con

la cultura y, por tanto, su desarrollo está influido por el ambiente social y cultural que les lleva a construir la propia subjetividad e identidad.

En este proceso intervienen, por un lado, las relaciones sociales que les rodean en la familia y en la escuela y, por el otro, los diferentes medios de comunicación que transmiten informaciones, valores y concepciones ideológicas, mismos que a la vez tienen una función dirigida más a la reproducción de la cultura dominante que a la formación de un sentido crítico sobre la misma.

En el mismo orden de ideas, en este proceso de intercambio simbólico, el lenguaje tiene un papel relevante como instrumento básico para la comunicación, la transmisión de la cultura, la ideología y la reproducción de las inequidades de género, clase, etnia y nacionalidad; por este último aspecto cobra relevancia, por ejemplo, la utilización de un lenguaje no sexista que, por lo tanto, visibilice a las mujeres.

Como bien señala Marta Lamas (1999),

El núcleo inicial y fundador del aparato psíquico, esa parte del individuo que no está determinada por la historia, es la raíz de la cultura, es decir, el punto de emergencia del pensamiento simbólico que se integra en el lenguaje. Con una estructura psíquica universal y mediante el lenguaje, los seres humanos simbolizamos y hacemos cultura (p.154)

Para que lo simbólico emerja, es necesaria una estructura psíquica y el lenguaje; el elemento básico de toda estructura mental son los signos, que son básicamente unidades de sentido y, a través de ellos, en cada cultura se divide y clasifica el mundo para volverlo inteligible.

La conciencia desde que nacemos se empieza a habitar por el discurso social y toda cultura tiene un discurso sobre el género y éste también es un medio por el cual las relaciones de poder se filtran y pasan inadvertidas. Esto se puede mostrar a través del lenguaje, pues no es asumido conscientemente, sino que este se integra en nuestra estructura psicológica, pero en ciertas condiciones previamente establecidas.

La dimensión lingüística tiene un papel esencial en la crítica feminista, entre otras cosas, por su importancia en la constitución de la persona. Para Patrizia Violi (citada en Torres, s/f) el lenguaje constituye un sistema social capaz de reflejar la realidad social, pero no sólo eso, sino que al mismo tiempo es capaz de producirla, de crearla. Este proceso circular, explica Violi, es un escenario donde “la subjetividad toma forma y consistencia, pues el sujeto solamente se puede expresar dentro del lenguaje y el lenguaje no puede constituirse sin un sujeto que la haga existir” (p. 144).

El lenguaje nos posibilita aprehender el mundo y la realidad; construye vínculos entre sus participantes y provee un mundo social común y

compartido. Su función es crear símbolos que sean reconocidos intersubjetivamente a partir de los cuales se puedan expresar, intercambiar incluso interpretar las experiencias y los acontecimientos.

El lenguaje constituye un medio fundamental necesario para estructurarnos psíquica y culturalmente, para poder realizar los procesos tanto de individuación como de socialización,

Así mismo, Gimeno Sacristán (1993) explica cómo la cultura dominante es transmitida en la escuela, mediante un currículum acorde a las exigencias del estado actual de la sociedad, logrando, a través de las formas de relación de poder que allí se aprenden, que las infancias integren a su subjetividad un cuerpo de ideas y representaciones que les hagan ver las características económicas, políticas y culturales de la sociedad patriarcal y la economía hegemónica como naturales, inevitables, convenientes para la permanencia de tales estructuras económicas.

Las personas que nos dedicamos a la docencia, jugamos un papel por demás importante como reproductoras del orden establecido o como dinamizadoras del cambio hacia una sociedad más justa en la que la igualdad sustantiva sea una realidad. ●



3 **MODELO CURRICULAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR**

El modelo curricular que se presenta tiene el propósito de orientar la concreción de la transversalidad de la perspectiva de género en el currículum real de la educación preescolar, eliminando cualquier forma de discriminación por razón de género, así como los elementos curriculares que tiendan a perpetuar estereotipos de género. Confiamos en que la sensibilización sobre el tema en procesos participativos al interior de los colectivos de cada centro escolar lleve a la búsqueda de una educación a favor de la igualdad sustantiva, y que este documento pueda servirles como guía para llevar al aula tales propósitos.

3. MODELO CURRICULAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

3.1 PROPÓSITOS DEL MODELO CURRICULAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

3.1

PROPÓSITOS DEL MODELO CURRICULAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Considerando que la Nueva Escuela Mexicana busca promover la perspectiva de género y propone un currículum flexible y adaptable al contexto, así como la atención equilibrada de los diferentes ámbitos de formación del ser humano, contribuyendo a formar personas socialmente comprometidas y a fortalecer la formación del estudiantado en las convicciones a favor de la justicia, la libertad, la dignidad y otros valores fundamentales, el modelo curricular que se presenta se dirige hacia una educación que brinde las mismas posibilidades de desarrollo físico, emocional y social, como seres integrales, a las niñas.

Para lograr lo anterior se deben fomentar

experiencias y ambientes de aprendizaje que desarrollen capacidades y actitudes para la no discriminación y para las relaciones justas y equitativas entre todas las personas. Una de las estrategias que encontramos indispensable para lograrlo es la incorporación de la perspectiva de género como eje transversal de la educación formal.

En este sentido, la perspectiva de género posibilita el análisis y la reflexión crítica respecto de la subordinación y discriminación hacia las mujeres y de cómo la escuela llega a reproducir la desigualdad mediante una educación sexista; al mismo tiempo, dicha perspectiva proporciona los elementos necesarios para que el personal docente de cada nivel, luego de identificar esta realidad, se comprometan en el diseño de intervenciones pedagógicas que prescindan del sexismo en la educación.

Con base en lo anterior, los propósitos fundamentales de este modelo curricular son:

Propiciar una educación que brinde las mismas posibilidades de desarrollo físico, emocional y social, como seres integrales, a las infancias y adolescencias sujetas de educación formal.

Fomentar experiencias de aprendizaje que desarrollen en el estudiantado capacidades y actitudes para la no discriminación y para las relaciones justas y equitativas.



Promover en el personal docente una actitud crítica hacia los elementos del currículum que alimentan la discriminación y violencia contra las mujeres y poblaciones LGBTI+, a fin de construir alternativas pedagógicas no sexistas ni heteronormadas.

Favorecer la capacidad del personal docente para la identificación de los propios prejuicios como motores de decisiones en su práctica pedagógica, a fin de transformarla hacia una praxis coeducativa.

Propiciar la participación del estudiantado en el desarrollo de una educación libre de estereotipos de género, a través tanto de actividades curriculares como extracurriculares, dinamizando el acceso de la totalidad del estudiantado a los recursos

materiales y a los diferentes espacios con que cuente el centro de educación.

Impulsar, desde cualquier experiencia de aprendizaje implementada en el centro escolar, el conocimiento y valoración del desempeño de las mujeres en el desarrollo de la cultura, la historia, y todas las ramas del saber humano, tanto en los espacios públicos como privados.

Promover en la educación formal en Michoacán, elementos teórico – prácticos, para que las diferencias sexo – genéricas no se traduzcan en desigualdades sociales ni en obstáculos para el desarrollo principalmente para las niñas. ●



3. MODELO CURRÍCULAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

3.2 PERFIL DE EGRESO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

3.2

PERFIL DE EGRESO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

A demás de los rasgos que se especifican para el perfil de egreso del estudiantado en la educación obligatoria en México; con base en las características del contexto de Michoacán, en el que es necesario educar a las personas para la erradicación de la violencia de género, se espera que niños y niñas adquieran gradualmente durante su trayecto formativo en la educación formal, los siguientes:

Lenguaje y comunicación

- ✓ Utilicen el lenguaje incluyente en su vida cotidiana.

Exploración y comprensión del mundo natural y social

- ✓ Reflexionen acerca de la forma diferenciada en

que los procesos naturales y sociales afectan a hombres y mujeres.

Pensamiento crítico y solución de problemas

- ✓ Reflexionen y propongan formas de solución no violenta de conflictos, así como de relacionarse de manera igualitaria entre niños y niñas, con base en el conocimiento de los derechos de la infancia.

Habilidades socioemocionales y proyecto de vida

- ✓ Que adquieran el desarrollo de expectativas de éxito libres de estereotipos de género.
- ✓ Que desarrollen la comprensión de que tanto para los niños como para las niñas es saludable, deseable y factor de crecimiento personal, expresar libremente sus emociones y ejercitar sus habilidades, capacidades y actitudes, como parte de sus derechos.

Colaboración y trabajo en equipo

- ✓ Que desarrollen la aceptación de que tanto las niñas como los niños pueden desarrollar las mismas capacidades, habilidades y actitudes para todas las áreas del saber humano, sea científico, tecnológico, artístico o social.

Convivencia y ciudadanía.

- ✓ Que aprendan a relacionarse sin discriminación ni violencia, respetando los derechos de



todas las personas.

- ☑ Que reconozcan que tanto niñas como niños, deben tener las mismas oportunidades para dedicar tiempo y energías al desarrollo de todas sus potencialidades.
- ☑ Que reconozcan y valoren el trabajo doméstico, aprendiendo que éste no es exclusivo de las mujeres; así como la necesidad de colaborar

en la realización del mismo, pues es este tipo de trabajo el que sostiene la vida.

De lo anterior se deriva que la planeación pedagógica en el nivel preescolar deberá considerar elementos que abonen al logro del perfil descrito en los anteriores párrafos. ●

3. MODELO CURRÍCULAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

3.3 ESFERAS PARA LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR



3.3

ESFERAS PARA LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

Recordando los conceptos de currículum oculto y currículum real abordados en el apartado Problematización teórico empírica de este documento, en los que se expone que para el aprendizaje de nuevas formas de relacionarse sin discriminación y violencia es necesario no sólo trabajar desde el cambio en los planes y programas de estudio, sino también en el ambiente institucional y comunitario, en los que se aprenden y promueven determinadas formas de relación, por ello, la perspectiva de género como eje transversal en la educación, hace necesario el trabajo tanto en el ámbito curricular, como en la gestión institucional y en el vínculo de la escuela con la comunidad, lo cual se esquematiza en la **ilustración 3** y se expone en los siguientes apartados. ●

ILUSTRACIÓN 3
ESFERAS PARA LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA
DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR



Fuente: elaboración propia

3. MODELO CURRICULAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

3.3.1 ESFERA ACADÉMICA

3.3.1

ESFERA ACADÉMICA

En este nivel, se plantean los siguientes lineamientos, los cuales surgen del marco normativo y las discusiones teórico empíricas expuestas en el segundo apartado de este documento y deberán orientar la intervención pedagógica:

1. La visualización y valoración continua del papel de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo de la sociedad (cultura, ciencia, política, etc.), particularmente en el ámbito de lo público.
2. Ponderación constante de los elementos para el desarrollo y valores que, en la cultura, tradicionalmente se han adjudicado sólo las mujeres, introduciendo gradualmente al reconocimiento de dichos elementos.
3. Eliminación del sesgo androcéntrico en la enseñanza de los diferentes campos del conocimiento.

4. Disolución de roles sexistas en la vida cotidiana del centro escolar.

5. Educación sexual integral y para una gestión menstrual digna.

6. Prevención del abuso sexual infantil.

7. Identificación y prevención de la violencia de género.

Estos lineamientos tienen aplicabilidad en los contenidos, los aprendizajes clave (o las progresiones de aprendizaje de la NEM), las metodologías de enseñanza y los recursos didácticos utilizados para el proceso educativo.

Así, en cuanto a la esfera académica, la perspectiva de género estará presente tanto en los contenidos curriculares, la gestión del aula y metodologías, como en la necesaria formación docente, esto último a través de un programa diseñado expreso para la adquisición de saberes conceptuales, actitudinales y procedimentales que le permitan al profesorado hacer efectiva la transversalidad de dicha perspectiva en su intervención pedagógica. En la **Ilustración 4** se esquematiza esta esfera y sus componentes:

Ahora bien, la estructura del programa de educación preescolar tiene tres componentes curriculares, cada uno de los cuales ha sido analizado

ILUSTRACIÓN 4 ESFERA ACADÉMICA



Fuente: elaboración propia

críticamente a fin de insertar la perspectiva de género como eje transversal de los mismos a partir de los lineamientos antes enunciados, lo cual se representa de manera esquemática en la **ilustración 5**.

A continuación, se especifican propósitos, aprendizajes y orientaciones didácticas como guía para que el personal docente, directivo y de

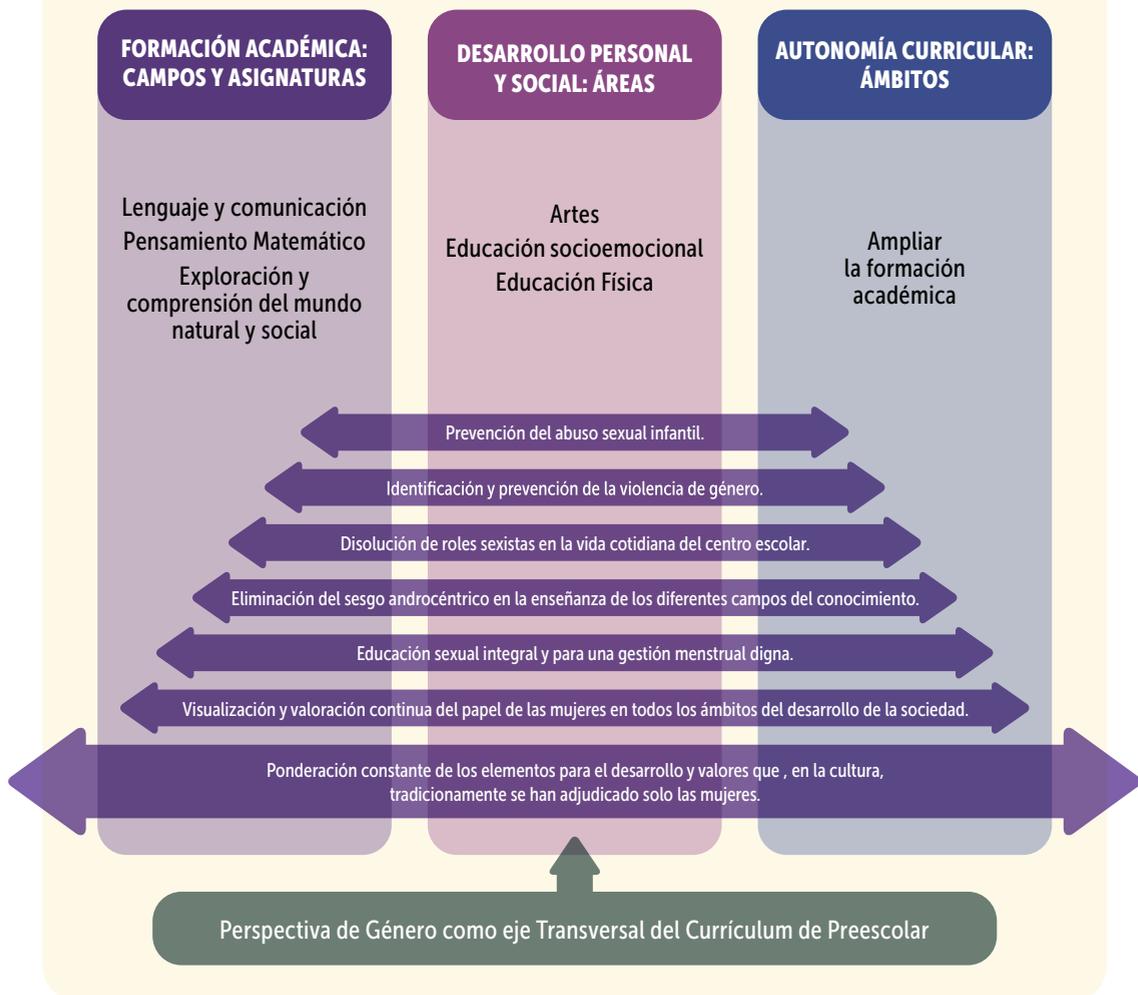
supervisión concrete la transversalidad de la perspectiva de género en su intervención pedagógica, en la gestión del aula y de los espacios escolares, creando ambientes proclives a las relaciones igualitarias. ●



3. MODELO CURRICULAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

3.3.1 ESFERA ACADÉMICA

ILUSTRACIÓN 5
MODELO CURRICULAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLARz



3.3.1.1

COMPONENTE CURRICULAR: FORMACIÓN ACADÉMICA. CAMPOS.

a) LENGUAJE Y COMUNICACIÓN.

LENGUA MATERNA. ESPAÑOL.

Además de los aprendizajes clave descritos en el Programa, se agregan los que a continuación se presentan, organizados de acuerdo con los ámbitos Oralidad, Literatura y Participación social (tabla 2).

En el mismo orden de ideas, se sugieren las siguientes orientaciones didácticas:

Evitar la asociación estereotipada de verbos que indican pasividad al género femenino, y de verbos que indican acción al género masculino. Ej.: escribir "Las mexicanas lograron el derecho al voto en...", en vez de "A las mexicanas se les concedió el derecho al voto en 1945".

Eliminar el uso de adjetivos que refuerzan estereotipos sexistas. Ej.: escribir "María es responsable e inteligente", en vez de "María es obediente y estudiosa".

Hacer énfasis en el uso de términos genéricos. Ej.: humanidad, profesorado, alumnado, etc. Y en el uso del doble género: hombre/mujer, profesor/profesora, alumno/alumna.

Durante la lectura de cuentos, propiciar la reflexión crítica de los estereotipos de género a partir de las imágenes presentadas, resaltando que niñas y niños pueden desarrollar las mismas capacidades y habilidades y actitudes (destacando aquellas que promueven la igualdad en el ejercicio de los derechos).

Cuando en el contexto de un dictado de los y las infantes, expresen por ejemplo: "...entonces los niños corrieron..." el/la docente cuestionará "¿sólo los niños o también las niñas?".

Observaciones

Es importante considerar en este campo que los procesos de comunicación en el centro escolar deben fomentar, a partir del lenguaje, la visibilización de las mujeres y la no discriminación de las actitudes y los valores tradicionalmente identificados como femeninos.

3. MODELO CURRICULAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

3.3.1.1 COMPONENTE CURRICULAR: FORMACIÓN ACADÉMICA. CAMPOS.

TABLA 2
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
APRENDIZAJES CLAVE DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ÁMBITO	APRENDIZAJE CLAVE
ORALIDAD	<p>Conversación</p> <ul style="list-style-type: none">• Al expresarse se refiere a ambos géneros: niños y niñas, mamás y papás, etc.• Cuestiona a el/la docente cuando sólo se refiere a un género, por ejemplo: “¿por qué dices ‘fórmense, niños’?, ¿las niñas no nos vamos a formar?”.• Reconoce que las generaciones anteriores suelen hablar en términos masculinos, pero que en la actualidad es correcto hablar con lenguaje no sexista. <p>Narración</p> <ul style="list-style-type: none">• Escribe cuentos y narraciones propias libres de estereotipos sexistas y que promueven la igualdad, la sororidad y la resolución no violenta de conflictos.• Construye narraciones, cuentos, adivinanzas, etc., sin asociar los verbos a estereotipos, (pasividad en las mujeres, por ejemplo) Ejemplo: narra “Las niñas lograron el derecho a más tiempo para desayunar...”, en vez de “A las niñas se les concedió el derecho a”. <p>Descripción</p> <ul style="list-style-type: none">• Al describir las características de las personas utiliza calificativos rompiendo con los estereotipos sexistas, por ejemplo: “Gloria es inteligente y valiente” en lugar de: “Gloria es bonita y tierna”.

ÁMBITO

APRENDIZAJE CLAVE

LITERATURA

Producción, interpretación e intercambio de narraciones:

- Participa en la escritura colectiva de cuentos que rompen con las ideas estereotipadas de los cuentos tradicionales: amor romántico, príncipes salvando princesas, el matrimonio como horizonte de las princesas, competencia entre mujeres por el príncipe, violencia ejercida por los héroes (masculinidad machista), etc.
- Al inventar cuentos o hacer narraciones, puede utilizar términos tales como: humanidad, profesorado, alumnado, infantes, etc.

PARTICIPACIÓN SOCIAL

Producción e interpretación de una diversidad de textos literarios

- Utiliza lenguaje no sexista en los textos que produce.
- Propone cambios a los personajes de los cuentos tradicionales, dándoles un sentido que promueva la igualdad, la sororidad y la no violencia de conflictos.
- Propone cambios a los elementos sexistas en el texto de canciones y rondas infantiles de su preferencia, así como de rimas y coplas.

Fuente: elaboración propia



3. MODELO CURRICULAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

3.3.1.1 COMPONENTE CURRICULAR: FORMACIÓN ACADÉMICA. CAMPOS.

Se sugiere aprovechar este campo para conocer y valorar el trabajo relevante de las mujeres que han aportado a la literatura nacional e internacional: novelistas, ensayistas, poetas, etc.; así mismo, propiciar el análisis crítico de los roles y estereotipos que se fomentan en los personajes que aparecen en los diferentes textos trabajados: cuentos, fábulas, leyendas, etc.

El personal docente debe adquirir los saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales para ejercitarse continuamente en el uso del lenguaje no sexista, tanto de manera oral como escrita, a fin de que los niños y las niñas le tengan como modelo a seguir en este aprendizaje.

Antes de leer un cuento, es importante que el o la docente prepare preguntas generadoras para la identificación de los elementos sexistas y para la formulación de cambios de sentido en términos de igualdad, sororidad, y la promoción de la no violencia.

Al elaborar recetarios, ayudar al estudiantado para que en la presentación de su obra resalte la importancia del conocimiento acuñado por las mujeres durante muchos años respecto de la alimentación y la preparación de la comida, reconociendo esta actividad como fundamental para la vida y revalorizándola.

INGLÉS

Con relación al inglés, se agregan los siguientes aprendizajes clave, desde la perspectiva de género (**Tabla 3**).

Sugerencias didácticas:

Al presentar objetos del hogar, evitar la asociación sexista de los mismos, por ejemplo: evitar las imágenes que presentan sólo a las mujeres en el trabajo doméstico y a los hombres sólo utilizando herramientas de reparación (plomaría, carpintería, etc.).

Proponerles cuentos libres de estereotipos de género.

En el trabajo con el tema de las recetas, procurar destacar la importancia del conocimiento de las mujeres respecto de la alimentación, al mismo tiempo que se les explica que la elaboración de alimentos puede ser realizada y disfrutada tanto por hombres como por mujeres.

Utilizar materiales didácticos que no reproduzcan estereotipos de género,

TABLA 3
INGLÉS. APRENDIZAJES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

<p>AMBIENTES SOCIALES DE APRENDIZAJE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje clave desde la perspectiva de género.
<p>FAMILIAR Y COMUNITARIO</p>	<p>Intercambios asociados al entorno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utiliza los nombres de los objetos del hogar en oraciones, sin asociarlos a estereotipos de género.
<p>LÚDICO Y LITERARIO</p>	<p>Expresión literaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explora rimas y cuentos que no reproducen estereotipos de género. <p>Comprensión del yo y del otro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombra los estados de ánimo, reconociendo que tanto niños como niñas pueden tener las mismas emociones y el derecho de expresarlas con respeto.

Fuente: elaboración propia



3. MODELO CURRICULAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

3.3.1.1 COMPONENTE CURRICULAR: FORMACIÓN ACADÉMICA. CAMPOS.

b) PENSAMIENTO MATEMÁTICO

Con respecto al estudio de las matemáticas persiste la falsa creencia de ser un campo del conocimiento propio del dominio masculino, lo cual se transmite a las niñas de formas muy sutiles, pero que afectan su propio autoconcepto con respecto a sus capacidades y habilidades. Esto a su vez, repercute en la toma de decisiones con respecto a las matemáticas y la ciencia, tanto en la vida cotidiana como en la académica.

Por lo anterior, como una acción afirmativa, se hace necesario reafirmar continuamente, en el aprendizaje de las matemáticas, que las niñas son capaces de desarrollar exitosamente las habilidades que conlleva el estudio de este campo del conocimiento.

Para lograr lo anterior es necesario darles a conocer la biografía de científicas que han hecho aportaciones importantes al desarrollo de la ciencia desde el estudio de las matemáticas. Esto también contribuirá a que los niños reconozcan a las mujeres como personas capaces de hacer aportaciones al desarrollo de la ciencia y la sociedad. Esto es importante porque, en el machismo, históricamente subyace la idea de la inferioridad de las mujeres en cuanto a capacidad intelectual, idea que es necesario combatir a fin de erradicar la violencia contra las mujeres.

Este campo nos brinda la oportunidad de

propiciar la visibilización de las mujeres como integrantes de la sociedad, al mismo tiempo que nos permite incentivar el interés de las niñas por las matemáticas, promoviendo en ambos casos la transformación gradual de los estereotipos tradicionales en cuanto a los roles que se asocian a cada sexo.

Lo anterior es posible si, por ejemplo, las actividades de aprendizaje que proponemos en este campo también ayudan a los y las infantes a reconocer cómo, en la vida cotidiana en general y particularmente en el ámbito doméstico, las mujeres ponen en juego los conocimientos matemáticos que poseen, lo cual a la vez nos permite valorarlos, también es posible utilizar las actividades que tienen que ver con recopilación de datos para organizarlos desagregando por sexo y reflexionar sobre la brecha entre hombres y mujeres en la sociedad.

Es por esto que se plantea agregar el siguiente aprendizaje clave:

Identifica y reconoce a Mujeres que, con el uso de las matemáticas, han hecho aportes importantes en este campo del conocimiento.

En la **tabla 4** se presentan algunas sugerencias metodológicas para transversalizar la perspectiva de género en este campo. Es importante tomar en cuenta el contexto y las necesidades de niñas y niños para llevar a cabo y adecuarlas.

TABLA 4
PENSAMIENTO MATEMÁTICO
SUGERENCIAS DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS
CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

EJE	APRENDIZAJE CLAVE	SUGERENCIAS PARA CONCRETAR LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN ESTE CAMPO DEL CONOCIMIENTO
NÚMERO	<ul style="list-style-type: none"> • Resuelve problemas a través del conteo y con acciones sobre las colecciones. • Identifica algunas relaciones de equivalencia entre monedas de \$1, \$2, \$5 y \$10 en situaciones reales o ficticias de compra y venta. • Relaciona el número de elementos de una colección con la sucesión numérica escrita, del 1 al 30. 	<ul style="list-style-type: none"> • Resuelve problemas redactados con lenguaje no sexista y de situaciones cotidianas de personas ejerciendo roles no estereotipados. • En el juego “La tiendita” niños y niñas alternarán los roles. • En ejercicios de correspondencia, los elementos concretos serán propuestos eliminando los estereotipos sexistas, ejemplo: Una flor-un niño, dos pelotas-dos niñas.



3. MODELO CURRICULAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

3.3.1.1 COMPONENTE CURRICULAR: FORMACIÓN ACADÉMICA. CAMPOS.

→ CONTINÚA TABLA 4

EJE	APRENDIZAJE CLAVE	SUGERENCIAS PARA CONCRETAR LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN ESTE CAMPO DEL CONOCIMIENTO
NÚMERO	<ul style="list-style-type: none"> • Compara, iguala y clasifica colecciones con base en la cantidad de elementos. 	<ul style="list-style-type: none"> • En todas las actividades, tanto los niños como las niñas tendrán acceso indistintamente a todos los materiales y recursos utilizados para las actividades.
ANÁLISIS DE DATOS	<ul style="list-style-type: none"> • Contesta preguntas en las que necesite recabar datos y los organiza a través de tablas y pictogramas que interpreta para contestar las preguntas planteadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • En la lectura de gráficas sencillas, procurar presentar situaciones cotidianas del hogar, que impliquen la identificación y reflexión de la brecha de género, por ejemplo: graficar quién lava los trastes o cocina cada día, el tiempo que mamá o papá ocupan para las labores domésticas, etc. • Reflexión sobre los datos obtenidos y la importancia de que cada integrante de la familia sea responsable y colabore en las labores domésticas. • Realizar ejercicios para organizar datos en tablas con resultados de preguntas como: ¿Qué quieres ser de grande?, ¿en qué te gustaría trabajar?, ¿quieres tener hijos?

Fuente: elaboración propia

EJE	APRENDIZAJE CLAVE	SUGERENCIAS PARA CONCRETAR LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN ESTE CAMPO DEL CONOCIMIENTO
<p>ANÁLISIS DE DATOS</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Reflexionar respecto del desmantelamiento de los estereotipos de género, la masculinización y la feminización de profesiones y oficios.

Orientaciones didácticas:

El o la docente deben insistir en la formación de equipos mixtos: niñas y niños. Evitando estereotipos sexistas con respecto a las habilidades y matemáticas, así como la rivalidad entre géneros en el trabajo en equipo dentro del aula, sino por el contrario fomentar la cooperación y la ayuda entre pares.

Evitar el uso de lenguaje sexista o estereotipos de género en los planteamientos de los problemas.

Incorporación de situaciones y datos del contexto que invite al análisis y descripción de la realidad de las mujeres en todas las esferas.

c) EXPLORACIÓN Y COMPRESIÓN DEL MUNDO NATURAL Y SOCIAL.

Este campo nos brinda, entre otras cosas, la posibilidad de avanzar en el conocimiento de que las capacidades y aptitudes para desarrollarse en el ámbito de la ciencia y la tecnología no son predominantes de un sexo, al mismo tiempo que llevamos a los niños y las niñas a identificar los conocimientos científicos y tecnologías que cotidianamente se aplican en el trabajo doméstico, revalorizando el mismo y visualizando el aporte de las mujeres al avance de la ciencia.

De igual manera, permite que los niños comprendan que el cuidado de la vida es una responsabilidad de todas las personas, independientemente de si son hombres o mujeres.

Por lo anterior, se plantean los aprendizajes →

3. MODELO CURRICULAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

3.3.1.1 COMPONENTE CURRICULAR: FORMACIÓN ACADÉMICA. CAMPOS.

TABLA 5 EJEMPLO DE ACTIVIDAD: EL APORTE DE LAS MUJERES DESDE LAS MATEMÁTICAS

Brindar pequeñas cápsulas informativas impresas, de forma oral o visual, acerca de mujeres que con sus investigaciones han hecho aportaciones a la ciencia.

Por ejemplo, se puede realizar una tabla o línea del tiempo, en la que cada mes coloquemos a una mujer científica, su nombre y foto y alguna

idea importante que quieran resaltar, después de haber contado su biografía a manera de cuento.

A continuación, se muestra una idea de cómo reorganizar la información sobre la biografía y aporte de Científicas, recuperada de varias fuentes, para que sea de fácil acceso para las y los niños.

“EMMY NOETHER. LA GRAN MATEMÁTICA”.

Emmy nació en Alemania, su papá era matemático y daba clases en una Universidad, tenía también un hermano que de grande se volvió matemático y se hizo muy famoso, se llamaba Fritz. En aquella época las niñas tenían que aprender a tocar el piano, a bailar ballet. Así que Emmy estudiaba eso y también ayudaba a limpiar, a cocinar y otras tareas que su mamá le daba en casa. Emmy fue muy afortunada porque tuvo oportunidad de ir a la escuela, muchas otras niñas no iban a la escuela, en lugar de eso se casaban y tenían hijos. Pero cuando acabó la primaria, la secundaria, la preparatoria y quiso ir a la universidad no la querían aceptar porque era mujer, así que tuvo que esperar un poco hasta que le permitieron ingresar. Ella quería seguir estudiando así que fue maestra y trabajó dando clases en la universidad sin que le pagaran porque no aceptaban que las mujeres fueran maestras en la universidad. Cuando ya no pudo dar clases en su país se fue a Estados Unidos y ahí trabajó y estudió mucho, hizo muchas operaciones, cálculos, tablas y logró hacer importantes descubrimientos del Álgebra, y desarrolló unas fórmulas que llevan su nombre: “Teorema de Noether” y que han ayudado a muchos científicos a descubrir cosas, inclusive Albert Einstein la felicitó. ¿Pueden creer que muchos conocen a su hermano, pero a ella no?

PREGUNTAS DE REFLEXIÓN:

¿Las niñas pueden ser científicas?

¿Qué dificultades tuvo para estudiar?

¿Por qué conocerán más a su hermano que a ella?

- Poner su foto y nombre en un lugar visible destinado a las mujeres en la ciencia.
- Escribir o poner alguna aportación de las niñas y niños.

Fuentes sugeridas para recuperar información sobre mujeres científicas:

- www.mujiresenlaciencia.com
- https://mujeresconciencia.com/2019/11/19/serie-de-animacion-la-mujer-en-la-ciencia/?fbclid=IwAR3FUNHxPTWDDJA8FzXQK_cO2QvIEW-qHXy0EUQs5BywE9zgfarkVH4MDIA
- <https://web.ua.es/es/unidad-igualdad/docencia-igualdad/biblioteca/ciencias/educacion-matematica-desde-una-perspectiva-feminista.html>

Fuente: elaboración propia

descritos en la **tabla 6**, a fin de implementar la transversalidad de la perspectiva de género en la enseñanza de este campo del conocimiento.

Se sugieren las siguientes orientaciones didácticas, a manera de ejemplo (**Tabla 7**):

El tema de la prevención del abuso sexual infantil, es muy necesario establecer talleres de prevención tanto con los niños y niñas, como con las familias, apoyándose en personal calificado en el tema. ●



3. MODELO CURRÍCULAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

3.3.1.1 COMPONENTE CURRÍCULAR: FORMACIÓN ACADÉMICA. CAMPOS.

TABLA 6
PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA COMPRENSIÓN DEL MUNDO NATURAL Y SOCIAL

EJE	APRENDIZAJE CLAVE DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
EXPLORACIÓN DE LA NATURALEZA	<ul style="list-style-type: none">• Comprende que la vida de todos los seres, sin importar su especie, tiene valor y debe ser respetada.• Valora que tanto niñas como niños pueden participar en el cuidado de la vida de otros seres (plantas, animales).• Comprende algunas claves para defenderse y denunciar el abuso sexual infantil.
CULTURA Y VIDA SOCIAL	<p>Interacciones con el entorno social</p> <ul style="list-style-type: none">• Comprende que tanto niñas como niños tienen derecho al tiempo de juego sin distinción por el sexo.• Colabora en las actividades domésticas propias de su edad sin distinción del sexo o género.



TABLA 7
ORIENTACIONES DIDÁCTICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
EXPLORACIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO NATURAL Y SOCIAL

EJE	ORIENTACIONES DIDÁCTICAS
<p>CULTURA Y VIDA SOCIAL</p>	<p>Interacciones con el entorno social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Partiendo de actividades de investigación, visitas a museos, entrevistas a adultos/as mayores, etc., se enfatizará el protagonismo y la participación femenina en la historia de México, indagando acerca de la participación de mujeres cuyo papel fue relevante en los movimientos sociales. • Visualización de las mujeres que actualmente hacen aportaciones importantes en las diferentes áreas de la producción de bienes y servicios, así como en las diferentes ramas de la economía. Si es posible, entrevistar a algunas. • Elaborar ficheros, memorias, etc., con los datos biográficos de estas mujeres. • Visitar el centro de salud, empresas, talleres, donde trabajan por igual hombres y mujeres. <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • Realizarán un mural con el mapa de la comunidad, con diferentes profesiones y oficios que desempeñan los hombres y las mujeres, destacando también las tareas domésticas. • Realizar escenificaciones sobre las ocupaciones observadas, evitando estereotipos en la asignación de las profesiones a uno u otro sexo. • Conocerán la importancia y utilidad del trabajo de algunas personas a través de revistas, videos, libros y películas, haciendo hincapié en la valoración del trabajo doméstico. <p style="text-align: right;">➔</p>

3. MODELO CURRICULAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

3.3.1.1 COMPONENTE CURRICULAR: FORMACIÓN ACADÉMICA. CAMPOS.

→ CONTINÚA TABLA 7

EJE	ORIENTACIONES DIDÁCTICAS
CULTURA Y VIDA SOCIAL	<ul style="list-style-type: none">• Visitarán sitios importantes de la comunidad y dibujarán los oficios que realizan las personas. Se les pueden hacer entrevistas para después analizar que unas y otras actividades pueden ser realizadas por ambos sexos.• Dibujarán y escenificarán escenas familiares acerca de su participación en las tareas del hogar.• Dramatizarán sobre su vida familiar cotidiana, representando oficios y profesiones de la familia, tratando de comprender la importancia que tienen mujeres y hombres, curando, enseñando, reparando, aseando, etc.• Interpretarán actividades familiares, incorporando a las niñas en actividades que tradicionalmente se adjudican a los hombres (por ejemplo, pintar la pared, plomería, etc.); y niños en actividades tradicionalmente asociadas a lo femenino, como: cocinar, cuidar infantes, otros.• Dialogarán acerca de que niñas y niños puedan realizar las mismas actividades.• Comentarán acerca de la distribución equitativa del trabajo doméstico, sin distingo de sexo.• Las maestras presentarán la escenificación "todas y todos tenemos derechos" (Anexo 2).
MUNDO NATURAL	<p>Cuidado de la salud.</p> <ul style="list-style-type: none">• En el caso de que lo haya, visitarán el comedor del centro para valorar la importancia del trabajo de cocinar y preparar alimentos para el desarrollo y la vida de los seres humanos. <p style="text-align: right;">→</p>

EJE

**MUNDO
NATURAL**

ORIENTACIONES DIDÁCTICAS

- Comentarán acerca de la importancia de cocinar los alimentos, ya que la alimentación es imprescindible para la buena salud y el crecimiento; valorando el trabajo que realizan las mujeres al asumir estas actividades.
- Se ayudará periódicamente en la preparación colectiva de algún platillo para compartir, en la que participarán sin distinción niños y niñas (alguna ensalada, sopa fría, etc.).

A partir de videos o cuentos editados por autoridades educativas o UNICEF¹⁰, reflexionar con niñas y niños acerca de la importancia del cuidado de sus partes íntimas, nombrándolas siempre por su nombre:

- 1.** No permitir que nadie toque tus partes íntimas y no tocar las partes íntimas de nadie.
- 2.** Si te tocan y te piden guardar el secreto, no lo hagas, aun cuando te amenacen y sea un familiar tuyo.
- 3.** Si te tocan tus partes íntimas, cuenta lo que pasó a alguien en quien confíes.

Fuente: elaboración propia

¹⁰ Un video sugerido puede ser: Video súper héroes, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=UeqV9kYtKr4>

3. MODELO CURRICULAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

3.3.1.2 COMPONENTE CURRICULAR: DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL. ÁREAS

3.3.1.2

COMPONENTE CURRICULAR: DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL. ÁREAS.

a) ARTES. EXPRESIÓN Y APRECIACIÓN

La sensibilidad, la creatividad y los valores estéticos son características que debemos impulsar tanto en niños como en niñas a través de la música, la danza, el teatro y las artes plásticas, sin discriminación por sexo. Al mismo tiempo, este ámbito permite fomentar el conocimiento de los aportes de las mujeres en el arte y su relevante protagonismo en la preservación y transmisión de estas expresiones culturales.

Por lo anterior los siguientes aprendizajes se proponen para esta área de formación y desarrollo personal y social:

Participa en representaciones que promueven los derechos de la infancia, la resolución no violenta de conflictos y la igualdad sustantiva.

Cambia los elementos sexistas en el texto de canciones y rondas infantiles de su preferencia.

Conoce la obra de mujeres artistas michoacas.

Crea obras artísticas a partir de sus emociones acerca de los derechos de la infancia y participa en exposiciones grupales con este tema.

Analiza el contenido rondas infantiles que promueven los derechos de la infancia, o presentan modelos sin estereotipos sexistas, para cantarlas, declamarlas o leerlas en voz alta, por ejemplo la propuesta en el anexo 6.

En sus dramatizaciones de momentos de la vida eligen representar roles sin estar limitados/as por prejuicios basados en el sexo.

Tales aprendizajes se promoverán durante todo el trayecto formativo del estudiantado en la educación preescolar.

b) EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL

Dado que es durante la infancia, en la edad escolar, la etapa en la que se construye la identidad y el reconocimiento del otro/otra; tal como lo plantea el programa vigente, la educación socioemocional favorecerá el desarrollo del potencial humano, contribuirá a mejorar la convivencia, a apreciar y respetar la diversidad de personas y familias, todo enmarcado en el respeto y ejercicio de los Derechos Humanos.

Sin embargo, consideramos pertinente hacer la acotación que la transversalización de la educación socioemocional no es ya de facto una transversalización de la perspectiva de género, por lo que precisamos hacer explícitas las habilidades e indicadores de logro que se espera desarrollar con la intervención pedagógica desde esta perspectiva.

Lo anterior se plantea con base en la necesidad de dedicar tiempo en la intervención pedagógica a la reflexión que favorezca no solo el autoconocimiento, sino el conocimiento de sí en comunidad con otras personas en un espacio y tiempo determinado mediado por la cultura y un contexto sociohistórico. De esta manera la educación socioemocional en el aula implicará que se analicen y aborden el autoconcepto y las relaciones y vínculos socioafectivos con perspectiva de género, con el objetivo de ir construyendo desde la infancia nuevas formas de relación entre los sexos basadas en el respeto y la no violencia.

Por lo anterior, se plantean los siguientes propósitos para ser incluidos en esta área. Que las niñas y niños logren:

Analizar cómo los estereotipos de género repercuten en el autoconcepto, a lo largo de la edad escolar y en el propio desempeño académico.

Cultivar una percepción de autoeficacia, independientemente de su sexo, expresión de género o diversidad funcional, que le permita a niñas y niños mantener la motivación para desempeñarse con éxito y libre de violencias en sus actividades cotidianas.

Identificar y rechazar la violencia por razones de género, etnicidad, discapacidad, orientación sexual o condición social.

Desmitificar el amor romántico develando las limitaciones y violencia que este representa en las relaciones de noviazgo.

En consecuencia, para el logro de tales propósitos proponemos las orientaciones didácticas de la Tabla 8, como ejemplo de la transversalización de la perspectiva de género, mismas que deberán adecuarse para ser pertinentes en contexto de la comunidad escolar y las necesidades del estudiantado.



3. MODELO CURRÍCULAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

3.3.1.2 COMPONENTE CURRICULAR: DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL. ÁREAS

TABLA 8
EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL.
ORIENTACIONES DIDÁCTICAS

DIMENSIÓN	INDICADOR DE LOGRO	ORIENTACIONES METODOLÓGICAS
AUTO- CONOCIMIENTO	Reconoce y expresa características personales: su nombre, cómo es físicamente, qué le gusta, qué no le gusta, qué se le facilita y qué se le dificulta.	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce y expresa características personales: su nombre, cómo es físicamente, qué le gusta, qué no le gusta, qué se le facilita y qué se le dificulta. • Proporcionarles material didáctico para vestir de diferentes maneras (elegidas por cada quién) a muñecos y muñecas, explicando cómo el vestuario cambia de acuerdo a la cultura, pero que esto no debe interferir con los derechos de cada persona a elegir la forma de vestirse, la cual debe ser respetada por los y las demás y no debe ser motivo de discriminación. Hablarán sobre el motivo de su elección y cómo les gusta a cada uno/a vestir.
AUTO- REGULACIÓN	Reconoce y nombra situaciones que le generan alegría, seguridad, tristeza, miedo o enojo, y expresa lo que siente.	<ul style="list-style-type: none"> • Comentarán acerca de que cada persona es muy especial y única, y que todas piensan y tienen sentimientos; se reflexiona acerca de que los sexos no son opuestos, enfatizando que hay que conocer y respetar los sentimientos de todos y todas. →

Fuente: elaboración propia

DIMENSIÓN	INDICADOR DE LOGRO	ORIENTACIONES METODOLÓGICAS
AUTO-REGULACIÓN	Dialoga para solucionar conflictos y ponerse de acuerdo para realizar actividades en equipo.	

c) EDUCACIÓN FÍSICA

Además de los aprendizajes clave descritos en el Programa, se agregan los que se presentan en la **tabla 9**. Para esta área del desarrollo se proponen las siguientes orientaciones metodológicas:

TABLA 9
EDUCACIÓN FÍSICA
APRENDIZAJES CLAVE CON BASE EN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

EJE	APRENDIZAJE CLAVE
COMPETENCIA MOTRIZ	<p>Integración de la corporeidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprende que el desarrollo de sus habilidades motrices puede ser pleno, con independencia de su sexo.
CREATIVIDAD EN LA ACCIÓN MOTRIZ	<ul style="list-style-type: none"> • Toma decisiones incluyentes respecto a su integración a diversos juegos o deportes con independencia de su sexo o expresión de género. • Participa con actitud incluyente en equipos mixtos en los diversos juegos o deportes. <p style="text-align: right;">➔</p>

3. MODELO CURRICULAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

3.3.1.2 COMPONENTE CURRICULAR: DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL. ÁREAS

→ CONTINÚA TABLA 9

EJE	APRENDIZAJE CLAVE
CREATIVIDAD EN LA ACCIÓN MOTRIZ	<ul style="list-style-type: none">• Asume el liderazgo de los equipos con independencia de su sexo o expresión de género.• Valora y respeta el liderazgo de las niñas en los diferentes equipos.

Fuente: elaboración propia

Jugarán al fútbol, al tiro al blanco, al básquet bol., voleibol etc., propiciando la participación de niñas y niños y el uso de los espacios y materiales sin distinción de sexo.

Instruir a las familias para que de manera cotidiana los niños y las niñas acudan con ropa cómoda que les permita la libertad de movimiento.

Incentive la formación y valoración de equipos mixtos.

Promueva el liderazgo de las niñas y adolescentes en los equipos.

Promueva la integración de niños y niñas a los diferentes deportes, con independencia de su sexo o expresión de género.

Evite la confrontación (aunque sea lúdica) entre los diferentes sexos.

Favorezca que las niñas y personas menstruantes se sientan cómodas en su participación en la clase, durante su periodo menstrual, permitiéndoles elegir en qué actividades participará y la ropa que usará. ●

3.3.1.3

COMPONENTE CURRICULAR: **AUTONOMÍA CURRICULAR. ÁMBITOS.**

a) ÁMBITO: AMPLIAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA

Dada la actual cultura machista que prevalece en la sociedad, se ampliarán los conocimientos de niños y niñas, agregando temas en las diferentes campos, tales como:

Biografías de mujeres destacadas en los diferentes campos de la ciencia, el arte y el desarrollo social.

Datos de la historia del movimiento de lucha de las mujeres por la reivindicación de sus derechos.

Valoración de la diversidad como riqueza de nuestra sociedad.

Desmitificación del *Amor romántico* que se presenta como modelo en los cuentos tradicionales, proponiendo formas alternativas del proyecto de vida para las personas.

El abordaje de estos temas deberá realizarse con la profundidad correspondiente a la edad de las niñas y niños y las dudas que manifiesten durante el curso escolar.

En el mismo sentido, dado el desigual acercamiento e impulso que se ha dado a las niñas para la incursión en el campo de las ciencias y a los niños en el ámbito de las tareas domésticas y el reconocimiento de sus emociones, se promoverán talleres tales como:

Ciencia para niñas. Con temas de física, matemáticas y astronomía, por ejemplo.

Masculinidades no machistas.

Tareas domésticas (preparación de alimentos, limpieza en el hogar, elaboración de artículos como: ropa, blancos, etc.), incentivando la participación de los niños.

Talleres de programación y robótica, incentivando la participación de las niñas.



3. MODELO CURRÍCULAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

3.3.1.3 COMPONENTE CURRÍCULAR AUTONOMÍA CURRÍCULAR. ÁMBITOS.



b) ÁMBITO: POTENCIAR EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

En este ámbito se precisa incentivar la participación de niños y niñas en general en las actividades y talleres propuestos, promoviendo la inserción, sin distinción de sexo o expresión de género, en las áreas que tradicionalmente se adjudican a un determinado sexo.

Además, es necesario que continuamente se reflexione con las niñas y los niños respecto de las limitaciones que representa la masculinización o feminización de las actividades artísticas, deportivas o científicas, dándoles a conocer la biografía de personas destacadas en tales áreas que no corresponden al sexo o expresión de género que tradicionalmente se les asocia.



c) ÁMBITO: NUEVOS CONTENIDOS RELEVANTES

Dadas las recomendaciones emitidas a México por el comité de seguimiento a la CEDAW (2007):

El Comité observa con preocupación que, si bien la Convención se refiere al concepto de igualdad, en los planes y programas del Estado Parte se utiliza el término 'equidad'. También preocupa al Comité que el Estado Parte entienda la equidad como un paso preliminar para el logro de la igualdad. El Comité recomienda al Estado Parte que en sus planes y programas utilice sistemáticamente el término 'igualdad'. (p.8)

Los contenidos y sugerencias metodológicas planteadas en este modelo curricular están orientados para que en cada componente curricular se incluya la comprensión del significado de la igualdad sustantiva y de la importancia de alcanzar la igualdad en el ejercicio de los derechos, sin distinción de sexo o expresión de género, como uno de los fines de la educación.

d) ÁMBITO: CONOCIMIENTOS REGIONALES

La transversalidad de la perspectiva de género en este ámbito implica, entre otros, los siguientes elementos clave:

El reconocimiento y valoración del papel de las mujeres en la construcción de la historia, cultura y desarrollo de nuestro Estado.

El cuestionamiento de aquellas costumbres y tradiciones que es preciso modificar por ser promotoras de una cultura machista.

La investigación y valoración de los conocimientos generados preservados por las mujeres, así como la forma en la que los construyen.

Estos elementos deben estar presentes en la intervención pedagógica, en la selección de conte-

nidos, recursos didácticos, bibliografía y actividades; su apropiación por parte del estudiantado debe ser parte de la evaluación formativa y de la evaluación de la propia actividad docente. ●

3.3.2

ESFERA: GESTIÓN INSTITUCIONAL

Como se ha explicado en párrafos anteriores, el concepto de currículum oculto nos remite, entre otros elementos, a los aprendizajes que se generan a partir de las relaciones que se establecen entre quienes integran la comunidad escolar, de allí la importancia de que la transversalidad de la perspectiva de género no se limite al ámbito curricular, sino que abarque también la gestión institucional, estableciendo una cultura institucional para el ejercicio de la igualdad sustantiva, tal como se esquematiza en la **Ilustración 7:** ● →

3. MODELO CURRICULAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

3.3.2 ESFERA: GESTIÓN INSTITUCIONAL

ILUSTRACIÓN 6
TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL



Fuente: Hortensia H. (2014)



3.3.2.1

ARMONIZACIÓN DE LA VIDA PROFESIONAL CON LA VIDA FAMILIAR

E

l aprendizaje de las relaciones en condiciones de igualdad no puede darse sólo a nivel conceptual. Para que dicho saber se convierta en una actitud perma-

nente en la vida de las personas, es preciso que la educación propicie ambientes escolares en que tal igualdad sea una vivencia cotidiana, de allí la importancia de que en la gestión institucional prevalezca una cultura que asuma las tareas de reproducción social y cuidado de las personas como elementos que son responsabilidad social y, por lo tanto, institucional, de manera que dicha cultura impacte en el cambio en la división sexual del trabajo y la modificación de los roles tradicionales de género. (Sandra, S. y Karen, O., 2009) →

3. MODELO CURRÍCULAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

3.3.2.2 COMUNICACIÓN CON LENGUAJE NO SEXISTA Y LIBRE DE VIOLENCIA SIMBÓLICA

3.3.2.2

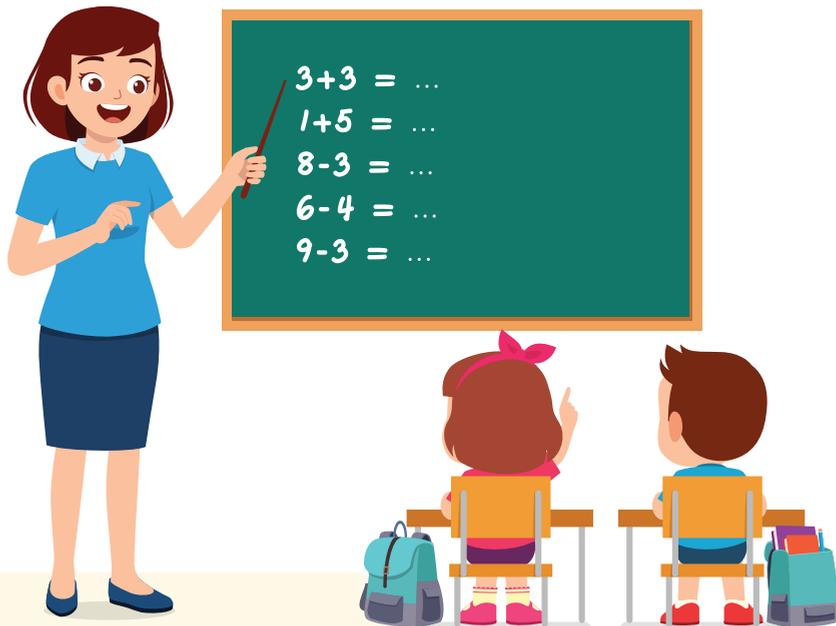
COMUNICACIÓN CON LENGUAJE NO SEXISTA Y LIBRE DE VIOLENCIA SIMBÓLICA

“Ante la búsqueda de reconocimiento de los derechos de poco más de la mitad de la población, las mujeres, nombrarlas se tornó imperioso y un acto de justicia. La historia, una historia construida desde la mirada patriarcal, las ocultó y las negó, pero ahí han estado siempre...aprender a nombrar a las mujeres es un acto de justicia, de respeto y reconocimiento pleno de sus derechos de ciudadanía”. (pp 33 y 34). Este aprendizaje debe generarse en la cotidianidad de la vida escolar.

Respecto del uso del lenguaje no sexista, Débora Tanner (1999) citada por Claudia G. (2015), afirma que conforme crecemos aprendemos a nombrar o dejar de nombrar, por ello, añade:

En el mismo sentido, comprender, identificar la violencia simbólica y eliminarla de la comunicación institucional es imprescindible; para ello, es preciso observar críticamente las imágenes que ilustran: murales, señaléticas, publicaciones, etc. en el entorno escolar, para que dichas imágenes no reproduzcan estereotipos de género. ●





3.3.2.3

ARMONIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD DE CADA CENTRO ESCOLAR, CON LAS LEYES SUPERIORES EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Con respecto a este tema, es preciso que el personal docente y administrativo conozca las leyes y normas en la materia, a fin de que sus reglamentos escolares no contravengan tales disposiciones, pues en algunos casos, por ejemplo en cuanto al corte de cabello o el uso de uniforme escolar, se pueden llegar a estipular reglamentos con sesgos discriminatorios respecto de las diversas expresiones de género o sexo. Por el contrario, los reglamentos escolares deben constituir herramientas para el logro de la igualdad sustantiva. ➔

3. MODELO CURRICULAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

3.3.2.4 PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO



3.3.2.4

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En el mismo orden de ideas, es necesario que en cada centro escolar, en todos los niveles educativos, exista el conocimiento del protocolo a seguir en casos de violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones, tanto a nivel de prevención, como de atención y sanción, a fin de, además de procurar la justicia para las víctimas, contribuir a dejar de normalizar las diversas formas de violencia contra las mujeres. ●

3.3.2.5

NORMA MEXICANA EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

Finalmente, en México se cuenta con la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no discriminación (NMX-R-025-SC-FI-2015), la cual es un instrumento gubernamental que constituye una guía importante para el logro de una cultura institucional con perspectiva de género, por lo que “Suscita un ambiente de trabajo a favor de la diversidad, igualdad e inclusión” (INMUJERES, 2020), al considerar como parte de sus criterios de certificación del centro de trabajo, los siguientes:

PROCESOS DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Medición del clima laboral.

—

Igualdad salarial y de prestaciones.

—

Uso de lenguaje incluyente, no sexista y accesible.

—

Salas de lactancia.

—

Flexibilización de horarios de trabajo.

—

Licencias de paternidad.

—

Medidas para apoyar necesidades de cuidado que contemplan la diversidad de familias y hogares.

—

Accesibilidad de espacios físicos.

—

Mecanismos para prevenir, atender y sancionar la discriminación y la violencia laboral.

El conjunto de los elementos enlistados en este ámbito, es aplicable a todos los niveles educativos, desde educación inicial hasta educación superior. ●



3. MODELO CURRÍCULAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

3.3.3 ESFERA: ESCUELA





3.3.3

ESFERA: ESCUELA - COMUNIDAD

Por otra parte, es necesario también trabajar el vínculo de la institución educativa y su relación con la comunidad a fin de lograr, por una parte, el apoyo del entorno para el trabajo de la escuela en la formación del estudiantado para el ejercicio de la igualdad sustantiva y, por la otra, un mayor impacto de la actividad escolar para la erradicación de la violencia contra las mujeres en sus modalidades: violencia familiar y violencia en la comunidad.

Para ello, se plantean como estrategia el desarrollo de la escuela de familias, con temas como:

El papel de las mujeres en el desarrollo de la comunidad.

—
Estereotipos de género y roles sexistas.

—
Derechos sexuales y reproductivos.

—
Gestión menstrual digna.

—
Prevención del abuso sexual infantil.

—
Identificación y prevención de la violencia de género.

—
Amor romántico y violencia de género.

—
Feminización y masculinización de los oficios y profesiones y sus repercusiones en el desarrollo personal y social. ●

4. REFLEXIONES FINALES

El primer paso para lograr la transversalidad de la perspectiva de género en educación es analizar y ser conscientes de los medios por los que se transmiten normas, valores e ideologías sexistas; poner la discusión sobre la mesa partiendo de las propias vivencias, y del reconocimiento de las implicaciones del patriarcado en la propia historia personal. El no hacerlo e ignorar el problema del sexismo en educación, es también una forma de fomentar las desigualdades entre hombres, mujeres y personas de la diversidad sexo - genérica,, en perjuicio de todas, propiciando la profundización de la brecha de género.

REFLEXIONES

La contrastación entre las elaboraciones teóricas en torno a la perspectiva de género y la propia práctica cotidiana permite develar los propios prejuicios y mirar la realidad (la propia, la compartida) desde una perspectiva nueva: la perspectiva de género; aprendiendo a descubrir los contenidos ideológicos-patriarcales de lo que enseñamos, cómo lo hacemos y para qué, paso indispensable para lograr propiciar en el estudiantado una experiencia educativa alternativa a la educación sexista.

El código ético construido de manera colectiva en cada centro escolar será un pilar fundamental que permita establecer relaciones horizontales, de respeto y colaboración entre todas las personas involucradas en el proceso educativo.

Para cambiar las prácticas pedagógicas es necesario ir más allá de los talleres discursivos, se precisan las experiencias vivenciales que favorezcan la identificación del problema de la desigualdad como algo que no es ajeno, sino que está presente en nuestras historias y en nuestra vida cotidiana.

El enfoque histórico cultural planteado por Vygotsky favorece la construcción colectiva de las estrategias a desarrollar en la jornada diaria para transversalizar la perspectiva de género en el currículum.

El sexismo en la educación es un problema complejo que como tal debe ser analizado a la luz de diferentes disciplinas y con apoyo de personas expertas en las mismas.

Transversalizar la perspectiva de género en el currículum, como una forma de prevención de la violencia contra las mujeres y de fomentar una educación para el pleno desarrollo de las personas, será posible considerando todas las esferas de la vida escolar: los espacios escolares, los recursos, la gestión del aula, el lenguaje, los contenidos, el ambiente escolar, la formación del personal docente, administrativo y de apoyo y la relación directa con las familias a favor de este proceso; es decir, la coeducación implica un proceso integral que abarque todos los ámbitos de la vida escolar.

FUENTES CONSULTADAS

BIBLIOGRÁFICAS

- Amorós, C.(1992). Notas para una teoría nominalista del patriarcado. *Asparia: Investigación Feminista*, 1, pp.41-58.
- Apple, M. (1990). La política del saber oficial: ¿tiene sentido un currículum nacional? *En Volver a pensar la educación*, vol. I (pp.135-172), Madrid, Morata.
- Araya, M., Cedeño, A. & Salas, D. (1988). *Articulación de los rasgos culturales y las necesidades educativas en el vecindario Los Cuadros*. San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Barquero, R. (1996: 156). *Vygotsky y el aprendizaje escolar*. Buenos Aires: Aique.
- Aique. Cabezudo, A.(2006). *Educación para la paz en la ciudad*. Catedra de UNESCO para la Educación para la Paz. San Juan, Puerto Rico: UNESCO
- Chaves Salas, A.L. (2006). La construcción de subjetividades en el contexto escolar. *Revista Educación*, 30(1), 187-200.
- Comins Mingol, I. (2003). *La ética del cuidado como educación para la paz*. Tesis Doctoral.
- DellaPia, A.(2003). *Diseño, aplicación y evaluación de un programa de educación para la paz desde una perspectiva de género*. Barquisimeto, Venezuela: UCLA.
- Galtung, JohanyTordHöivik (1972). "Structural and Direct Violence. A Note on Operationalization". *En Journal of Peace Research* Vol. 8, No. 1. Sage Journals.
- Gimeno Sacristán, J.&PérezG., A.(1993). *Comprender y transformar la enseñanza*. Madrid: Morata.
- Giroux, H. (1990). *La naturaleza política de la educación. Cultura, poder y liberación*. Barcelona: Paidós.
- Giroux, H.(1983). *Teoría y resistencia en educación: una pedagogía para la oposición*. México: SigloXXI.
- INMUJERESy PNUD (2006). *Prevención de la violencia desde la infancia*. Curso taller. México:
- Leñero, L.M.(2009). *Equidad de género y prevención de la violencia en preescolar*. México: SEP.
- Lucin, F.G. (1993). *Temas transversales y educación en valores*. Madrid: ALAUDA.
- Matos, J. (1995). *El paradigma sociocultural de L. S. Vygotsky y su aplicación en la educación*. San José, Costa Rica. Mimeo.

- Moll, L.(1993). *Vygotsky y la educación*. Buenos Aires: Aique.
- Pérez, L. (2019). *Hacia una metodología de formación docente para una praxis educativa que coadyuve a la erradicación de la violencia contra las mujeres*. (Avances de tesis doctoral inédita). Universidad Pedagógica Nacional. México.
- Pérez, L. y Dueñas, A. (2014). *Transversalidad del enfoque de género en educación preescolar*. Universidad Pedagógica Nacional.
- Perrenoud, P. (2001). *La construcción del éxito y el fracaso escolar*. Ediciones Morata. Madrid, España.
- Rodríguez, M.R. (1995). *La educación para la paz y el interculturalismo como eje transversal*. Barcelona: Oikos Tau.
- Sau, V. (2000). *Diccionario ideológico feminista*. Barcelona: Icaria Editorial.
- Secretaría para la Igualdad Sustantiva y el Desarrollo de las Mujeres en Michoacán (Agosto de 2019). *Acuerdos de la Mesa de trabajo Mujeres Libres de Violencia*. Foros de Consulta Proigualdad en el Estado de Michoacán
- Vygotsky, L.S.(1981). *Pensamiento y lenguaje*. Buenos Aires: La Playade.

ELECTRÓNICAS:

- Aida Kemelmajer (2001). *Las acciones positivas*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=174857>
- BANAVIM (2021). Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres. Recuperado de [https://banavim.segob.gob.mx/\(X\(1\)\)/Banavim/Informacion_Publica/Informacion_Publica.aspx?edo=16](https://banavim.segob.gob.mx/(X(1))/Banavim/Informacion_Publica/Informacion_Publica.aspx?edo=16)
- Barbieri, T. d.(1998). *Género, una dimensión de la desigualdad social*. Revista de la Universidad. Recuperado de: http://www.revistadelauniversidad.unam.mx/ojs_rum/index.php/rum/article/viewFile/14773/16011 de Diputados del Congreso de la Unión (13 de abril de 2018). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Recuperada de https://oig.cepal.org/sites/default/files/2018_mex_ref_leygralvidalibredeviolencia.pdf
- Castilla, A. (2008). *Coeducación. Pautas para su desarrollo en los centros educativos*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3088185.pdf>
- Claudia, G. (2015). *Manual de comunicación no sexista, hacia un lenguaje incluyente*. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101265.pdf

- Congreso del Estado de Michoacán (2 de marzo de 2021). Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XIV y XV, y se adiciona la fracción XVI, del artículo 29; se reforma la fracción X del artículo 53 y se reforma la fracción VIII del artículo 112, todos de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Educación. Recuperado de <http://congresomich.gob.mx/file/Gaceta-135-X-J-02-03-2021.pdf>
- Galtung, J.(S/F). La violencia cultural, estructural y directa. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5832797.pdf>
- González B., A. (2009). El sistema patriarcal como sistema de valoración de lo masculino y desvalorización de lo femenino. En *Género y Economía 2008. Lecturas de apoyo al contenido modular*. San Salvador: Universidad de El Salvador/Organización de Mujeres Salvadoreñas. Recuperado de http://observatoriolaboral.ormusa.org/investigaciones/2008_Diplomado_Genero_Economia.pdf
- Hortensia, H. (2014). Violencia directa, estructural y cultural. Recuperado de <https://www.laopiniondezamora.es/blogs/sociedad/hablamos-de-mujeres/2014/12/08/violencia-directa-estructural-cultural-1000465.html>
- INEGI (2021). Encuesta Nacional sobre la dinámica de las relaciones de los hogares. Recuperada de <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>
- INEGI (2019). Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre) Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/violencia2018_Nal.pdf
- Instituto Nacional de las Mujeres (27 de junio de 2016). Declaratoria y dictamen sobre la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Michoacán. Recuperado de <https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/declaratoria-y-dictamen-sobre-la-solicitud-de-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-en-el-estado-de-michoacan>
- Judith Butler (1990) El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad. Recuperado de lauragonzalez.com/TC/EL_genero_en_disputa_Buttler.pdf
- Lamas, M. (1996). La perspectiva de género. La Tarea. Revista de Educación y Cultura. Recuperado de: <http://www.latarea.com.mx/articu/articu8/lamas8.htm>
- Moraes, D. (2007). Hegemonía cultural y comunicación en el imaginario social contemporáneo. Recuperado de: <http://www.uem.es/info/especulo/numero35/hegect.html>
- ONU MUJERES (2021). Violencia contra las mujeres. Hechos que todo mundo debe conocer. Recuperado de <https://interactive.unwomen.org/multimedia/infographic/violenceagainstwomen/es/index.html#home>
- ONUMJERES (2015). La Igualdad de género. Recuperado de <https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/Igualdad%20de%20Genero.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer. Recuperado de: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/s.convention.htm>
- Poder Ejecutivo del Estado (de marzo de 2020). Programa Especial para Educación Transversal en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres y Perspectiva de Género. Recuperado de <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O15526po.pdf>
- Preciado, Paul. (2002) Manifiesto contrasexual. Recuperado de Manifiesto contrasexual | Paul B. Preciado (revistadelauniversidad.mx)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2004). Integración del enfoque de género en los proyectos del PNUD. Recuperado de: http://www.pnud.org.co/img_upload/196a010e5069f0db02ea92181c5b8aec/ideas%20basic.as.pdf
- Rubin, G. (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo. *Nueva Antropología*, 8(30). Recuperado de: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/nuant/cont/30/nt/cnt7.pdf>
- Sandra, S. y Karen, O. (2009). Armonización entre los ámbitos laboral y familiar en México. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/ceameg/armonizacion_laboral_familiar.pdf
- SEP (2017). Aprendizajes clave para la educación integral. Planes y programa de estudio para la educación básica. Recuperado de https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/APRENDIZAJES_CLAVE_PARA_LA_EDUCACION_INTEGRAL.pdf
- SEP (s/f). Anexos. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/792397/plan_de_estudio_para_la_educacion_preescolar_primaria_secundaria_2022.pdf

ANEXOS

ANEXO 1 PROPUESTA CIUDADANA DE EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO PARA LA TRANSVERSALIDAD DEL ENFOQUE DE GÉNERO EJES ESTRATÉGICOS

EJES ESTRATÉGICOS

A) Integrar al Sistema Educativo Mexicano modelos pedagógicos y didácticos dirigidos al logro de la igualdad sustantiva tanto en cultura institucional como en la sociedad en general.

LÍNEA DE ACCIÓN

- 1.** Implementar procesos de formación permanentes para el personal de las instituciones educativas y familias del estudiantado para el ejercicio de la igualdad sustantiva, la cultura inclusiva, la creación, aplicación y revisión de protocolos para la atención de la violencia sexual y de género, uso informado, seguro y ético de las TIC y redes sociales.
- 2.** Diseñar y difundir manuales, por medio de una participación ciudadana plural y laica, para la identificación y modificación de: i) prácticas o discursos que fomenten estereotipos, roles o cualquier tipo de discriminación o exclusión

EJES ESTRATÉGICOS

A) Integrar al Sistema Educativo Mexicano modelos pedagógicos y didácticos dirigidos al logro de la igualdad sustantiva tanto en cultura institucional como en la sociedad en general.

LÍNEA DE ACCIÓN

por sexo o género; ii) prácticas de violencia académica o escolar, así como culturas institucionales que ejercen este tipo de violencias; iii) uso seguro y ético de las TIC.

3. Promover en el currículum de todos los niveles, incluyendo educación superior, la discusión informada, sin tabúes, prejuicios o estereotipos de: identidades sexuales diversas, modelos diversos de familia, prevención de la violencia dentro del noviazgo, valoración y autonomía del cuerpo basado en los derechos humanos, manejo ético de las TIC por parte de todas las personas de las comunidades escolares.

4. Integrar en el currículum de todos los niveles educativos el reconocimiento del trabajo doméstico y del cuidado de la vida.

5. Dar a conocer y reconocer, a partir del currículum de todos los niveles educativos, la aportación de las mujeres en los diferentes ámbitos del desarrollo económico, social y cultural, promoviendo la actualización constante del personal docente que les permita promover una orientación vocacional no sexista.

6. Integrar la igualdad en el trabajo doméstico (o del cuidado de la vida) como parte de la educación para la autonomía y la corresponsabilidad en el cuidado de la familia.



ANEXO 1

→ CONTINÚA ANEXO 1

EJES ESTRATÉGICOS

B) Promover la prevención, detección, atención y sanción de la violencia de género en los diversos niveles educativos.

C) Insertar en la cultura institucional de los centros educativos de todos los niveles el ejercicio de la igualdad sustantiva.

LÍNEA DE ACCIÓN

7. Planeación, uso y gestión de los espacios escolares-académicos desde un enfoque de género para prevenir el hostigamiento, el acoso y el abuso sexual.

8. Promover la construcción o adopción de protocolos para atender de forma efectiva y digna la violencia sexual y de género en los espacios escolares, con mecanismos de denuncia efectivos.

9. Armonización de la normatividad de las instituciones educativas con las leyes superiores que garantizan el acceso a los derechos humanos sin ningún tipo de discriminación (CEDAW, Plataforma de Acción de Beijing, LGAMVLV, etcétera).

10. Integrar en la normatividad escolar la armonización de la vida familiar con la vida laboral (contratos laborales, reglamentos internos de las escuelas que promuevan la corresponsabilidad familiar en el acompañamiento a las tareas escolares).

11. Introducción de esquemas de promoción laboral libres de discriminación por sexo, género, orientación sexual, en la estructura de las instituciones educativas.

12. Creación de centros de educación infantil para hijos e hijas de estudiantes, docentes y personal administrativo.

EJES ESTRATÉGICOS

D) Fomento del ejercicio de la ciudadanía en condiciones de igualdad sustantiva para el desarrollo pleno de todas las personas.

LÍNEA DE ACCIÓN

13. Fomentar en el currículum formal y real la educación de las niñas y las mujeres para el ejercicio del liderazgo y toma de decisiones y, en el caso de los niños y hombres, una educación para la aceptación y valoración de tal liderazgo y participación.

Fuente: Secretaría para la Igualdad Sustantiva y el Desarrollo de las Mujeres en Michoacán (Agosto de 2019). Acuerdos de la Mesa de trabajo Mujeres Libres de Violencia. Foros de Consulta Proigualdad en el Estado de Michoacán. Propuesta del Colectivo COEDUCA

ANEXO 2

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

INSTRUMENTO

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

MANDATO

- a)** Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional;
- b)** Acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías;
- c)** La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y →

ANEXO 2

→ CONTINÚA ANEXO 2

INSTRUMENTO

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará)

MANDATO

en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos en enseñanza...

- f)** La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente;
- g)** Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física.

- a)** Fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos;
- b)** Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer.

INSTRUMENTO

**Declaración y plataforma
de acción de la Cuarta
conferencia mundial sobre
la mujer (Beijing)**

MANDATO

- La valoración del desarrollo sostenible y de la importante participación de las mujeres en el mismo.
- Identificación del sesgo de género presente en los programas de estudio y en los materiales didácticos.
- Educación sexual y sobre la salud reproductiva.
- Aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología y la educación permanente.
- Revisión de los planes de estudio y los materiales didácticos, a fin de asegurar que con ellos se promueva el acceso de hombres y mujeres a posibilidades profesionales y ocupacionales diversas, independientemente de los roles tradicionalmente adjudicados a partir del sexo de las personas.
- Incluir en la formación docente universitaria "el desarrollo de cursos multidisciplinarios para profesores de ciencias y matemáticas, a fin de sensibilizarlos respecto a la importancia de la ciencia y la tecnología en la vida de la mujer.
- Formular recomendaciones y elaborar planes de estudio, libros de texto y material didáctico libres de estereotipos basados en el género para todos los niveles de enseñanza, incluida la formación de personal docente, en colaboración con todos los interesados: editoriales, profesores, autoridades públicas y asociaciones de padres.



ANEXO 2

→ CONTINÚA ANEXO 2

INSTRUMENTO

Declaración y plataforma de acción de la Cuarta conferencia mundial sobre la mujer (Beijing)

MANDATO

- Elaborar programas de enseñanza y material didáctico para docentes y educadores que aumenten la comprensión de la condición, el papel y la contribución de la mujer y el hombre en la familia.
- Elaborar programas de capacitación y materiales didácticos para docentes y educadores que aumenten la comprensión de su propio papel en el proceso educativo, con miras a proporcionarles estrategias eficaces para una enseñanza con orientación de género.
- Adoptar medidas positivas para aumentar la proporción de mujeres que participan en la elaboración de políticas y la adopción de decisiones en materia de educación, particularmente de profesoras, en todos los niveles de la enseñanza y en las disciplinas académicas que habitualmente están dominadas por el hombre, como los campos científico y tecnológico.
- Apoyar y realizar estudios e investigaciones sobre el género en todos los niveles de la enseñanza, especialmente en el nivel de postgrado en las instituciones académicas, y aplicarlos a la elaboración de programas, incluidos los de estudios universitarios, libros de texto y material didáctico y en la formación de personal docente.

INSTRUMENTO

Declaración y plataforma de acción de la Cuarta conferencia mundial sobre la mujer (Beijing)

MANDATO

- Desarrollar la capacitación y las oportunidades para el liderazgo para todas las mujeres, a fin de alentarlas a desempeñar funciones directivas, lo mismo como estudiantes que como adultas en la sociedad civil.
- Elaborar programas de educación en materia de derechos humanos que incorporen la dimensión de género en todos los niveles de la enseñanza, en particular fomentando la inclusión en los planes de estudio de las instituciones de enseñanza superior, especialmente en los planes de estudios de postgrado en los campos jurídico, social y de ciencias políticas, del estudio de los derechos humanos de la mujer tal como figuran en las convenciones de las Naciones Unidas.

OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

Objetivo 5. Igualdad de Género

La igualdad de género como derecho humano fundamental, está a la base de la construcción de la paz, la prosperidad y el desarrollo sostenible.

- 1.** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- 2.** Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos tanto públicos como privados.
- 4.** Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la →

ANEXO 2

→ CONTINÚA ANEXO 2

INSTRUMENTO

OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

Objetivo 5. Igualdad de Género

Principios de Yogyakarta

MANDATO

responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

8. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

- La orientación sexual o identidad de género que cada persona defina para sí, es esencial para su personalidad y constituye uno de los aspectos fundamentales de su autodeterminación, su dignidad y su libertad.

- En todas las medidas o decisiones concernientes a niñas y niños, velarán por que un niño o niña que esté en condiciones de formarse un juicio propio pueda ejercer el derecho de expresar sus opiniones con libertad y que éstas sean debidamente tenidas en cuenta en función de la edad y madurez del niño o la niña.

INSTRUMENTO

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América

MANDATO

En relación a los actos de violencia física por sus orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas o no normativas, o que no se ajustan a los estándares de lo considerado femenino o masculino en América. Este informe señala que:

Los niños,[...] las niñas y las/los adolescentes que son lesbianas, gay, bisexuales, trans o intersex,[...] o que son percibidos como tales enfrentan estigmatización, discriminación y violencia por su orientación sexual o identidad de género, reales o percibidas, o porque sus cuerpos difieren de las definiciones típicas de cuerpos femeninos y masculinos.[...] De acuerdo con el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (“UNICEF” por sus siglas en inglés), el alcance de esta discriminación y violencia incluye: aislamiento por parte de compañeros y compañeras en la escuela, en la casa o en la comunidad; marginalización y exclusión de servicios esenciales como educación y asistencia médica; abandono por parte de la familia y la comunidad; acoso y matoneo escolar (bullying) e intimidación, y violencia física y sexual, incluyendo violaciones sexuales “correctivas”. (CIDH, 2015, p. 182.)



ANEXO 2

→ CONTINÚA ANEXO 2

INSTRUMENTO

Reconocimiento de derechos de personas LGBTI. Avances y desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas. Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2018

MANDATO

- Reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI: hacia una protección integral.
- Consolidación de una cultura de derechos por medio de la necesidad de sensibilización y cambios culturales en la sociedad en general. La violencia y discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género así como diversidad corporal, generalmente comienzan a experimentarse en la etapa de vida de la infancia, en el hogar y en la escuela, que son espacios socializadores del género.
- Sensibilizar a infancias y adolescencias para la aceptación plena de la diversidad sexual y corporal.
- Promover la aceptación de las orientaciones sexuales e identidad de género diversas.

ANEXO 3
PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR.
MARCO NORMATIVO NACIONAL

INSTRUMENTO

MANDATO

**Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos**

- Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Ley General de Educación

- La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización, o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá como uno de sus fines "Inculcar el enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, y promover el conocimiento, respeto, disfrute y ejercicio de todos los derechos, con el mismo trato y oportunidades para las personas" (p.7).
- Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género para, desde ello, contribuir a la construcción de una sociedad en donde a las mujeres y a los hombres se les reconozcan sus derechos y los ejerzan en igualdad de oportunidades (p.13).



ANEXO 3

→ CONTINÚA ANEXO 3

INSTRUMENTO

Ley General de Educación

Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia

MANDATO

- Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, se incluirán:
 - El fomento de la igualdad de género para la construcción de una sociedad justa e igualitaria.
 - La educación sexual integral y reproductiva que implica el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar, la maternidad y la paternidad responsable, la prevención de los embarazos adolescentes y de las infecciones de transmisión sexual (p. 13 a 14).
- Corresponde a la Secretaría de Educación Pública, en todos los niveles educativos:
- Garantizar acciones y mecanismos que favorezcan el adelanto de las mujeres en todas las etapas del proceso educativo.
- Desarrollar investigación multidisciplinaria encaminada a crear modelos de detección de la violencia contra las mujeres en los centros educativos.
- Capacitar al personal docente en derechos humanos de las mujeres y las niñas.

INSTRUMENTO

**Ley General de acceso
de las mujeres a una vida
libre de violencia**

MANDATO

- Incorporar en los programas educativos, en todos los niveles de la instrucción, el respeto a los derechos humanos de las mujeres, así como contenidos educativos tendientes a modificar los modelos de conducta sociales y culturales que impliquen prejuicios y que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de uno de los sexos y en funciones estereotipadas asignadas a las mujeres y a los hombres.
- Formular y aplicar programas que permitan la detección temprana de los problemas de violencia contra las mujeres en los centros educativos, para que se dé una primera respuesta urgente a las alumnas que sufren algún tipo de violencia.
- Establecer como un requisito de contratación a todo el personal de no contar con algún antecedente de violencia contra las mujeres.
- Diseñar y difundir materiales educativos que promuevan la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
- Proporcionar acciones formativas a todo el personal de los centros educativos, en materia de derechos humanos de las niñas y las mujeres y políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Eliminar de los programas educativos los materiales que hagan apología de la violencia contra las mujeres o contribuyan a la promoción de estereotipos que discriminen y fomenten la desigualdad entre mujeres y hombres.



ANEXO 3

→ CONTINÚA ANEXO 3

INSTRUMENTO

Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia

MANDATO

- Incluir en los planes y programas de estudio, el derecho de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencia y la educación con perspectiva de género.
- Diseñar, con una visión transversal, la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos violentos contra las mujeres. (p. 15 y 16).

Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación

- Eliminar los mecanismos de exclusión o diferenciaciones desventajosas para que todas las personas gocen y ejerzan sus derechos en igualdad de trato (p. 7);
- Educación para la igualdad y la diversidad dentro del sistema educativo nacional y,
- Acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a integrantes del servicio público con el objetivo de combatir actitudes discriminatorias.

INSTRUMENTO

Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres

MANDATO

- Utilización de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales;
- En el sistema educativo, la inclusión entre sus fines de la formación en el respeto de los derechos y libertades y de la igualdad entre mujeres y hombres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia; así como la inclusión dentro de sus principios de calidad, de la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres; (p. 6).

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

- "Niñas, niños y adolescentes deberán disfrutar de una vida plena en condiciones acordes a su dignidad y en condiciones que garanticen su desarrollo integral". (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2022, p. 8)
- Garantizar el respeto a la dignidad humana, el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y que se fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2022,)
- "Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales -en el ámbito de sus respectivas competencias- garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad →

ANEXO 3

→ CONTINÚA ANEXO 3

INSTRUMENTO

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

MANDATO

sustantiva en el acceso y permanencia en la misma.” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2022, p. 27)

Establecer acciones afirmativas para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes [...] por situaciones relacionadas con aspectos de género. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2022, p. 27).

- Se elaboren protocolos de actuación sobre situaciones de acoso o violencia escolar para el personal y para quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia; (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2022, p. 27).
- Erradicar las prácticas pedagógicas discriminatorias o excluyentes que atenten contra la dignidad humana o integridad, especialmente los tratos humillantes y degradantes. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2022, p. 28).

ANEXO 4
PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR
MARCO NORMATIVO ESTATAL

INSTRUMENTO

Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento

Ley por una vida libre de violencia para las mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo

MANDATO

- Fomentar acciones de educación para la erradicación de estereotipos que fomenten la desigualdad de género; y... promover el desarrollo de programas y servicios que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.” (p.8)

- Capacitación de su personal en las materias de no discriminación y violencia contra las mujeres por razones de género con la finalidad de evitarlas.
- La capacitación y especialización de las y los servidores públicos que permita garantizar los derechos humanos de las mujeres, el respeto a su dignidad, libertad y autonomía y que combatan la discriminación contra mujeres. (s/p)

- Facultades de la persona titular de la SEE:

I. Integrar, en las políticas docentes, los principios de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres y el respeto pleno a los derechos de las mujeres;

II. Notificar a la autoridad competente de los casos de violencia contra las mujeres que ocurran en los centros educativos o que tengan conocimiento;

III. Proporcionar información, formación y capacitación a todo el personal de los centros educativos del Estado →

ANEXO 4

→ CONTINÚA ANEXO 3

INSTRUMENTO

Ley por una vida libre de violencia para las mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo

MANDATO

en materia de derechos humanos de las mujeres, políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres; y,

IV. Formular y aplicar programas que permitan la detección temprana de los problemas de violencia contra las mujeres en los centros educativos, para que se dé una primera respuesta urgente a las alumnas que sufren algún tipo de violencia.

Así mismo, en el artículo 40 de la referida Ley, se establece

II. Transformar los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres, incluyendo la formulación de programas y acciones de educación formales y no formales, en todos los niveles, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que facilitan, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres por razones de género;

VI. Fomentar y apoyar programas de educación pública y privada, destinados a concientizar a la sociedad sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres por razones de género;

INSTRUMENTO

Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

MANDATO

- Establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado.
- Diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia. (SEGOB, 2019, p. 3).

Ley de Educación del Estado de Michoacán

- Los contenidos de los planes y programas de estudio que determine la autoridad federal, al impartirse en el Estado, de acuerdo con el tipo y nivel educativo, cada una de las autoridades en la materia, deberá resaltar, de entre todos, los siguientes:
 - a) La educación sexual integral y reproductiva que implica la educación menstrual, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar, la maternidad y la paternidad responsable, la prevención de los embarazos adolescentes y de las infecciones de transmisión sexual. (p. 4)

El Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán

- La educación que se imparta en el Estado será inclusiva, eliminando toda forma de discriminación, exclusión y segregación, así como las demás condiciones estructurales que se convierten en barreras para el aprendizaje y la participación.



ANEXO 4

→ CONTINÚA ANEXO 4

INSTRUMENTO

El Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán

MANDATO

- El Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia, garantizando el respeto a la dignidad humana y el disfrute de todos los derechos humanos. Las medidas que adopte para tal efecto estarán dirigidas de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual o prácticas culturales.
- La educación que se imparta en nuestro Estado deberá promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, como valor fundamental e inalterable de la persona y de la sociedad, a partir de una formación humanista que contribuya a la mejor convivencia social en un marco de respeto por los derechos de todas las personas y la integridad de las familias, el aprecio por la diversidad y la corresponsabilidad con el interés general. Además, en el inciso III de la misma ley se señala que se deberá inculcar el enfoque de la educación con equidad, así como el conocimiento, respeto, disfrute y ejercicio de los derechos humanos para todas las personas.

INSTRUMENTO

**Programa Especial para
Educación Transversal en
Materia de Derechos Humanos
de las Mujeres y Perspectiva
de Género**

MANDATO

- a)** Todas las acciones derivadas de este programa deben fundamentarse en el marco de los Derechos Humanos de las Mujeres, y estarán dirigidas a la transformación de los patrones culturales machistas, así como a la generación de aprendizajes para la identificación y denuncia de la violencia, así como su erradicación.
- b)** La implementación de este modelo deberá hacerse en todos los tipos, niveles y modalidades de educación obligatoria en el Estado.
- c)** La implementación de este Programa deberá acompañarse de la formación del personal docente en Derechos Humanos y perspectiva de género.



ANEXO 5 ESCENIFICACIÓN: TODAS Y TODOS TENEMOS DERECHOS

Adaptación colectiva del folleto "Los niños y las niñas tenemos derechos"
Editado por UNICEF 2001.

Personajes:

Mamá, papá, niña, niño, enfermera, amigo, directora de escena y camarógrafo.

(Se están grabando una serie de sketch para un programa de t.v.)

Directora de escena: -¡Cámara!... ¡acción!

El papá y la hermanita están esperando a la enfermera. Llega la enfermera con la bebé en brazos para que su papá la conozca.

Papá: -¿qué fue?, ¿niño o niña?

Enfermera: -fue niña y está...

Papá interrumpe: - ¿niña? (con expresión de sorpresa)...bueno, (con gesto de resignación) pues ya ni modo...

Hermano: -¡Úchale! ¡No vamos a poder jugar fútbol!

Directora: -¡Corte! ¡Corte! No, no, no, así no es... ¿Qué no saben que los niños y las niñas son igualmente importantes y tienen los mismos derechos? ¡A ver! ¡Repitan la escena!

Nuevamente llega la enfermera.

Enfermera: -aquí está su beba, es una niña muy sana.

Papá: ¡mi hijita! ¡Qué felicidad conocerte! ¡Bienvenida a nuestra familia!

Hermano: ¡hola hermanita! ¡Apúrate a crecer para que juguemos juntos!

Directora de escena: -¡Bien! ¡Corte y queda! Vamos por el segundo sketch: "la familia se reúne a comer"

(la mamá apurada llega de trabajar y se pone a preparar los alimentos, van llegando el hijo , la hija y el papá)

Hijo: -¡ya vine mamá! ¿Ya está la comida?

Mamá: - No aún no...

Hijo: -Bueno, voy a ver el futbol mientras terminas (se sienta en la sala frente al televisor)

Hija: -Ya vine mamá...

Mamá: ¡Qué bueno que llegaste! Ven a ayudarme, pon la mesa y te vas por las tortillas...

Papá: -¡Quiubo vieja!... ¿Ya está la comida?

Mamá: -Ya casi...

Hijo: -¡Pá! ¡Vente, están jugando las chivas!

Papá: -¡Suave! ¡Chole, nos avisas cuando esté la comida! Nomás no te tardes porque tengo mucha hambre...mejor nos la traes acá para comer mientras vemos el fut...

Directora: ¡Corte! ¡Corte! No, no, no, ¿pero qué les pasa?... ¿No saben que en la familia todos deben colaborar, hombres y mujeres? ¡A ver! ¡Repitan la escena!

(El papá llega de trabajar y se pone a preparar los alimentos, van llegando el hijo, la hija y la mamá)

Hijo: -¡Ya vine papá! ¿Qué hace falta?

Papá: - Mira, hay que pelar los chícharos y ponerlos a cocer junto las papas

Hijo: - Bueno, lo hago rápido y luego pongo la mesa.

Hija: -Ya vine papá, ahorita vengo voy por las tortillas.

Papá: -Si hija, mientras yo preparo la ensalada.

Mamá: -Hola mi vida, voy a preparar el agua de

sandía mientras ustedes terminan.

Papá: -Si, cariño, así terminamos pronto y podemos ver juntos el partido ¡hoy juegan las chivas!

Directora de escena: -¡Bien! ¡Corte y queda! Vamos por el tercer sketch, "conviviendo en familia" (Está toda la familia viendo el partido de fut en la sala)

Papá: -vieja, prepárate unas botanitas...y tu maría, ve por unos refrescos...

Hija: ¿por qué siempre yo?

Papá: -¡Ándale y no me rezongues! ¿Qué no vez que tu hermano y yo estamos viendo el futbol?

Directora: ¡corte! ¡Corte! No, no, no, ¿bueno pero qué les pasa a ustedes?... ¡los niños y las niñas tienen los mismos derechos! ¡No se vale discriminar a nadie! ¡Repitan la escena!

(Nuevamente está toda la familia viendo el partido de fut en la sala)

Papá: -Ahorita que es el intermedio voy por unos refrescos...

Hija: -Yo te acompaño papi.

Hijo: - Mientras mi mamá y yo preparamos unas botanas...

Mamá: - Vente hijo, te voy a enseñar a hacer unos totopos bien sabrosos...

ANEXO 5

→ CONTINÚA ANEXO 5

Directora de escena: -¡Bien! ¡Corte y queda! Vamos por el cuarto sketch, "¡vamos a jugar!"

(Están el niño y la niña platicando en el patio)

Niña: -¿Jugamos Pepe?

Niño: -No.

Niña: -¿Por qué?

Niño: -Porqué las niñas sólo juegan a las comiditas.

Niña: -¿Y qué tiene?

Niño: -¡Ya te dije! ¡Eso es de niñas!

Niña: -Entonces juguemos futbol...

Niño: -No.

Niña: -¿Por qué?

Niño: -Porque las niñas son muy delicaditas y juu-
yyyyyyyyyyyyy! No les puede uno tocar ni un pelo
porque se ponen a llorar... en cambio nosotros no,
porque los niños no lloran...

Directora: ¡corte! ¡Corte! No, no, no, bueno pero,
¿en qué siglo viven ustedes? Ahora sabemos
que los juegos y juguetes son tanto para niños
como para niñas, además, eso de que los niños
no deben llorar es un abuso, también los niños
tienen derecho a llorar cuando algo les duele, o

cuando se sienten tristes... y eso de que las niñas
son muy delicaditas es una mentira, una patada
nos duele igual a hombres y mujeres, por eso
cuando jugamos debemos respetar las reglas y no
agredir a nadie ¿ya comprendieron? A ver, ¡Repitan
la escena!

(Nuevamente están el niño y la niña platicando en
el patio)

Niña: -¿Jugamos Pepe?

Niño: -¿A qué?

Niña: -Al fut bol primero, y luego tu escoges a que
seguir jugando...

Niño: -Sale, ¿luego jugamos a la casita? ¿Y que yo
era el papá que cuidaba a mis hijitos?

Niña: -¡Sí!

(Se quedan jugando futbol muy alegres)

Directora de escena: -¡Bien! ¡Corte y queda!
¡Felicidades! ¡Así se respetan los derechos de niñas
y niños!

ANEXO 6 ARCOÍRIS

GRUPO BANDULA.

Ediciones Pentagrama.

Adaptación: comunidad docente y estudiantil del Jardín de Niños Centro de Educación Infantil Tzipapani.

¿Tiene la risa color?

¿Tiene color la amistad?

¿De qué color son los sueños?

¿La paz y la libertad?

Basta de esa tontería
que nos hicieron creer
de que es mucha diferencia
ser hombre o ser mujer.

Basta de ese viejo cuento
que hace pensar a la gente
que resulta peligroso
todo aquel que es diferente.

Con el blanco de la nieve
y el amarillo del sol,
con el negro de la noche
y el rojo del corazón,
pintaremos en los muros
con nuestras manos amigas
grafitis de niños y niñas
que a los grandes eso digan.

Somos como el arcoiris
que tiene muchos colores
muy variados y diversos
mas no mejores o peores.



Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Secretaría de Educación

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



**Secretaría
de Educación**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO